



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y  
ADMINISTRATIVAS  
CARRERA DE ECONOMÍA**

Trabajo de Titulación previo a la Obtención del Título de:  
ECONOMISTA

**TÍTULO:**

IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS Y LAS INVERSIONES EN EL  
ECUADOR (2000-2012)

**AUTORES:**

LAURIDO CASTRO, VANESSA LISSETTE  
RECALDE VÉLEZ, WILFRIDO JOSÉ

**TUTORA:**

Econ. Mendoza Macías Marlene, Mgs.

**Guayaquil, Ecuador**

**2013**



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
CARRERA DE ECONOMÍA**

### **CERTIFICACIÓN**

Certificamos que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por VANESSA LISSETTE, LAURIDO CASTRO Y WILFRIDO JOSÉ, RECALDE VÉLEZ, como requerimiento parcial para la obtención del Título de ECONOMISTAS.

### **TUTORA**

---

**Econ. Marlene Mendoza Macías, Mgs.**

### **REVISORES**

---

**Ing. Mario Celleri Mujica**

---

**Econ. Jorge García Regalado**

---

**Econ. Segundo Guerra Gallegos  
DIRECTOR DE LA CARRERA**

**Guayaquil, a los 28 días del mes de Junio del año 2013**



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
CARRERA DE ECONOMÍA**

## **DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

Nosotros, Vanessa Lissette Laurido Castro y Wilfrido José Recalde Vélez

### **DECLARAMOS QUE:**

El Trabajo de Titulación *IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS Y LAS INVERSIONES EN EL ECUADOR (2000-2012)* previa a la obtención del Título de ECONOMISTA, ha sido desarrollado en base a una investigación exhaustiva, respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de nuestra total autoría.

En virtud de esta declaración, nos responsabilizamos del contenido, veracidad y alcance científico del Trabajo de Titulación referido.

**Guayaquil, a los 28 días del mes de junio del año 2013**

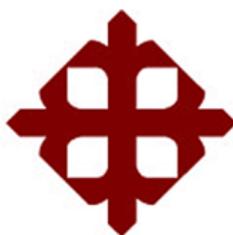
### **LOS AUTORES**

---

**Vanessa Lissette Laurido Castro**

---

**Wilfrido José Recalde Vélez**



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
CARRERA DE ECONOMÍA**

## **AUTORIZACIÓN**

Nosotros, Vanessa Lissette Laurido Castro y Wilfrido José Recalde Vélez

Autorizamos a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la publicación en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación: *IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS Y LAS INVERSIONES EN EL ECUADOR (2000-2012)*, cuyo contenido, ideas y criterios son de nuestra exclusiva responsabilidad y total autoría.

**Guayaquil, a los 28 días del mes de junio del año 2013**

### **LOS AUTORES:**

---

**Vanessa Lissette Laurido Castro**

---

**Wilfrido José Recalde Vélez**

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a mi Madre, que con su dedicación y sus consejos pudo guiarme, a mi incondicional tutora la Economista Marlene Mendoza que con su esfuerzo y dedicación me orientó a lo largo de este proceso, a Iván Pisco analista económico de la Cámara de Comercio de Guayaquil por su contribución para el desarrollo de esta tesis.

**Vanessa Laurido**

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco primero a Dios por sus bendiciones, a mi familia que con su esfuerzo pude culminar mis estudios, a mis hermanos con su apoyo incondicional en cada momento, mis amigos por sus consejos y a todos mis seres queridos por el apoyo que me han brindado.

**Wilfrido Recalde**

## **DEDICATORIA**

Dedico este logro principalmente a Dios que con sabiduría pude realizar, a mi familia por su apoyo incondicional, y a mis profesores por los consejos brindados.

**Vanessa Laurido**

## **DEDICATORIA**

Dedico este resultado a Dios, a mi mamá, papá, hermanos y amigos por su apoyo a cada momento de este largo camino para terminar mi carrera.

**Wilfrido Recalde**

# **TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN**

---

**Econ. Marlene Mendoza Macías, Mgs.**

**TUTORA**

---

**PROFESOR DELEGADO**



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
CARRERA DE ECONOMÍA

**CALIFICACIÓN**

---

**Econ. Marlene Mendoza Macías, Mgs.**  
**TUTORA**

# ÍNDICE GENERAL

<b>CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>17</b>
1.1. INTRODUCCIÓN .....	17
1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	19
1.3. OBJETIVOS .....	20
1.3.1 OBJETIVO GENERAL .....	20
1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	20
1.4. JUSTIFICACIÓN .....	20
<b>CAPÍTULO 2. LAS TEORÍAS ECONÓMICAS DE LOS IMPUESTOS</b> .....	<b>21</b>
2.1. TEORÍA ECONÓMICA NO INTERVENCIONISTA.....	21
2.2. TEORÍA ECONÓMICA INTERVENCIONISTA .....	22
2.3. TEORÍA ECONÓMICA KEYNESIANA .....	24
2.4. EL CRECIMIENTO ECONÓMICO.....	25
2.5. INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA.....	26
2.6. POLÍTICAS ECONÓMICAS .....	27
2.6.1. POLÍTICA MONETARIA.....	27
2.6.2. POLÍTICA FISCAL.....	28
2.6.3. IMPUESTOS .....	30
2.6.3.1. EL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS .....	30
2.7. LA BALANZA DE PAGOS .....	31
2.8. MARCO CONCEPTUAL.....	32
2.8.1. IMPUESTOS .....	32
2.8.2. INVERSION.....	32
2.8.3. INVERSION EXTRANJERA .....	33
2.8.4. DIVISAS .....	33
2.8.5. SALIDA DE DIVISAS .....	34
2.8.6. CRECIMIENTO ECONOMICO .....	34
2.8.7. DESARROLLO ECONÓMICO .....	34

<b>2.8.8. PARAISOS FISCALES.....</b>	<b>35</b>
<b>2.9. HIPÓTESIS .....</b>	<b>35</b>
<b>2.10. MARCO LEGAL.....</b>	<b>35</b>
<b>2.10.1. LEY DE EQUIDAD TRIBUTARIA EN EL ECUADOR IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS.....</b>	<b>35</b>
<b>2.10.2. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR INVERSIONES...36</b>	<b>36</b>
<b>2.10.3. CODIGO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES .....</b>	<b>37</b>
<b>CAPÍTULO 3. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>39</b>
<b>3.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>39</b>
<b>3.2. VARIABLES DE INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>39</b>
<b>3.3. FUENTES DE INFORMACIÓN .....</b>	<b>40</b>
<b>3.4. HERRAMIENTAS DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN .....</b>	<b>41</b>
<b>3.5. UNIDAD DE INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>41</b>
<b>3.6. HERRAMIENTAS DE ANÁLISIS .....</b>	<b>41</b>
<b>CAPÍTULO 4 SITUACIÓN DEL IMPUESTO DE SALIDA DE DIVISAS, LAS INVERSIONES Y LA ECONOMÍA DEL ECUADOR.....</b>	<b>42</b>
<b>4.1. LA SITUACIÓN DE LOS IMPUESTOS EN AMÉRICA LATINA.....</b>	<b>42</b>
<b>4.2. LA DOLARIZACIÓN EN EL ECUADOR.....</b>	<b>43</b>
<b>4.3. CRONOLOGÍA DE LA SITUACIÓN DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS EN EL ECUADOR .....</b>	<b>46</b>
<b>4.4. APLICACIÓN DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS.....</b>	<b>49</b>
<b>4.5. INGRESO Y SALIDA DE DIVISAS EN EL ECUADOR.....</b>	<b>49</b>
<b>4.6. EL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS EN LAS IMPORTACIONES.....</b>	<b>53</b>
<b>4.7. PANORAMA MUNDIAL DE LA INVERSIÓN .....</b>	<b>56</b>
<b>4.8 LA INVERSIÓN NACIONAL .....</b>	<b>57</b>
<b>4.9. LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN EL ECUADOR .....</b>	<b>58</b>
<b>4.10 EL CRECIMIENTO ECONÓMICO .....</b>	<b>60</b>
<b>4.11 El PIB per cápita.....</b>	<b>64</b>
<b>4.12 LA BALANZA DE PAGOS EN EL ECUADOR.....</b>	<b>64</b>

<b>CAPÍTULO 5 INCIDENCIA DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS EN LAS INVERSIONES DEL ECUADOR .....</b>	<b>66</b>
5.1. ANÁLISIS DE REGRESIÓN LINEAL ENTRE EL ISD VS IED.....	69
5.2. REGRESIÓN LINEAL ENTRE EL SER01 VS SER02 .....	69
5.3. REGRESIÓN LINEAL ENTRE EL SER02 VS SER03 .....	70
5.4 LA EVOLUCIÓN DEL CRECIMIENTO DEL PIB ANTE LA EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO .....	70
5.5. INVERSIONES EN LA ECONOMÍA ECUATORIANA.....	73
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>78</b>
<b>RECOMENDACIONES.....</b>	<b>79</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>80</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>90</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

TABLA N. 1 Recaudación del ISD en (Millones de dólares \$).....	47
TABLA N. 2 Concentración de recaudación de personas naturales.....	55
TABLA N. 3 Inversión extranjera directa en el Ecuador .....	58
TABLA N. 4 Tasas de crecimiento (%) de cuatro trimestres de los componentes de la oferta y la demanda agregada .....	60
TABLA N. 5 Tasa de variación anual del PIB por país .....	62
Tabla N. 6 PIB per cápita de Ecuador .....	64

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

<b>Gráfico N. 1: Producto Interno Bruto años 1990 – 2012 Tasa de variación anual en porcentajes.....</b>	<b>45</b>
<b>Gráfico N. 2_Ingreso de divisas.....</b>	<b>50</b>
<b>Gráfico N. 3_Salida de divisas en el 2010 .....</b>	<b>51</b>
<b>Gráfico N. 4 Impuesto a la salida de divisas mensual_(2008 - 2010) .....</b>	<b>52</b>
<b>Gráfico N. 5_ISD causado por sectores económicos_(2011- 2012) .....</b>	<b>53</b>
<b>Gráfico N. 6_ISD causado por importación .....</b>	<b>54</b>
<b>GRÁFICO N. 7_Inversión nacional .....</b>	<b>57</b>
<b>GRÁFICO N. 8 Inversión Extranjera Directa anual (en miles de dólares) ..</b>	<b>59</b>
<b>GRÁFICO N. 9: La balanza comercial.....</b>	<b>65</b>
<b>Gráfico N. 10: Evolución de las Inversiones Extranjeras y públicas en el ecuador (2000- 2007) .....</b>	<b>71</b>
<b>GRÁFICO N.11 La inversión extranjera directa vs el impuesto a la salida de divisas (2008-2012).....</b>	<b>71</b>

## **SIGLAS**

**ISD** Impuesto a la Salida de Divisas.

**FMI** Fondo Monetario Internacional.

**BCE** Banco Central del Ecuador.

**SRI** Servicio de Rentas Internas.

**INEC** Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

**IESS** Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

**CEPAL** Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

**SENPLADES** Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.

**IED** Inversión Extranjera Directa.

**ALBA** Alternativa Bolivariana para las Américas.

**SUCRE** Sistema Unitario de Compensación Regional.

**CCG** Cámara de Comercio de Guayaquil.

**OSD** Otras Sociedades de Depósitos.

**CNMV** Comisión Nacional del Mercado de Valores.

**SENAE** Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

**CMP** Cámara de Industrias y Producción.

**ASBA** Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas.

## RESUMEN

Ecuador ha tenido un positivo desempeño económico, entre otros factores, debido a las aportaciones de las recaudaciones impositivas mediante la política fiscal que se ha aplicado durante el transcurso de los últimos años. Un ejemplo es el impuesto a la salida de divisas creado en el año 2007. Impuesto que más allá de ser generador de ingresos para el Estado, busca mantener en el país los recursos que aquí se generan. Así, el objetivo de la presente investigación es, identificar la incidencia de la medida del impuesto a la salida de divisas en las inversiones y en la economía ecuatoriana.

El método de investigación aplicado es de tipo cuali y cuantitativo. El análisis es de tipo teórico descriptivo y correlacional. Primero, se desarrolla el marco teórico y conceptual, fundamentando el análisis en la teoría de los impuestos. Se analizan principales variables como la evolución del impuesto a la salida de capitales, las inversiones y el crecimiento económico. En los resultados se destaca que, desde el enfoque abordado, el impuesto a la salida de divisas ha incidido en el nivel de la inversión ecuatoriana de forma no esperada, es decir no positivamente, por ende, la economía no tendría mayores beneficios como resultado de la mencionada política de impuestos en relación a las divisas que salen del país. Tal resultado, invita a que se revise dicha medida.

**Palabras Claves:** Divisas, política fiscal, impuestos, impuesto a la salida de divisas, inversiones, crecimiento económico, liquidez.

## **ABSTRACT**

Ecuador has had a positive economic performance, among other factors, due to contributions from tax revenues through fiscal policy that has been applied during the course of the last years. An example is the departure tax currency created in 2007. Tax that beyond being a revenue generator for the state, the country seeks to maintain the resources that are generated here. Thus, the objective of this research is to identify the impact of the measure of output tax on investments and foreign currency in the Ecuadorian economy.

The research method applied is both qualitative and quantitative. The theoretical analysis is descriptive and correlational type. First, it develops the theoretical and conceptual framework, basing the analysis on the theory of taxation. Main variables are analyzed as the evolution of tax outflows, investment and economic growth. The results highlighted that since the approach addressed the departure tax has affected foreign investment level Ecuadorian unexpected way, that is positively not, therefore, will not have significant economic benefits as a result of said tax policy in relation to foreign currency leaving the country. This result invites a review of that measure.

**Keywords:** currency, fiscal policy, tax, output tax exchange, investment, economic growth, liquidity.

# CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN

## 1.1. INTRODUCCIÓN

Con la dolarización el Ecuador perdió su control monetario, pues no puede emitir moneda, lo cual le impide implementar política monetaria en función de los requerimientos en los planes de crecimiento para el país. En el 2007, ante la evidencia de salida excesiva de capitales y la pérdida de control sobre la política monetaria, se impuso como mecanismo la medida del impuesto a la salida de capitales como uno de los medios para retener recursos en el país, con el fin de asegurar nuevas fuentes de financiamiento para el crecimiento de la economía.

El objetivo del presente estudio es, identificar la incidencia de la medida del impuesto a la salida de divisas en las inversiones y en la economía ecuatoriana, de manera general.

Para el desarrollo, en el capítulo 1 se encuentra el problema, los objetivos y la justificación.

En el capítulo 2, se presenta una breve descripción de las principales teorías económicas relacionadas a los impuestos, como instrumento de la política económica fiscal. También se describe la variable de crecimiento y el comportamiento de las inversiones extranjeras. Se parte de las teorías de los impuestos hasta la dolarización.

A partir del marco teórico, se define la hipótesis de estudio, la cual se determina como: *“El impuesto a la salida de divisas ha incidido en la disminución de las inversiones afectando a la economía ecuatoriana”*.

Se destacan entonces, en el marco conceptual, las principales variables de estudio derivadas de la hipótesis planteada, que sirven de base para el

desarrollo de la investigación, estas son: Impuesto a la salida de divisas Inversiones, PIB y PIB per cápita, entre las variables principales.

En el capítulo 3, se encuentra la metodología de investigación que se aplicó para el desarrollo del estudio. El método de investigación es de tipo cuali y cuantitativo. El análisis es descriptivo y correlacional. Entre las herramientas de análisis, se aplicó el análisis teórico y se utilizó herramientas básicas de estadística descriptiva. Además, se realizó revisión de base de datos económicos del Banco Central del Ecuador, del Servicio de Rentas Internas, del Banco Mundial, del Ministerio de Finanzas, de SENPLADES y de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

En el capítulo 4, se encuentra la descripción del impuesto a la salida de divisas aplicado en el Ecuador, se muestra la realidad económica del Ecuador en las recaudaciones por parte del Estado, considerando las principales variables ya señaladas.

En el capítulo 5, se destaca la incidencia del impuesto a la salida de divisas en las inversiones en el Ecuador, así como en su crecimiento económico. Se presenta una propuesta, desde un enfoque particular, que permita mejorar el nivel de inversiones extranjeras en el país.

Finalmente, se detallan las conclusiones en las cuales se considera cada uno de los objetivos de estudio planteados. Se resalta, que el Ecuador es uno de los países con mayores recaudaciones en impuestos. En el resultado, también se evidencia bajos niveles de inversión extranjera a partir de la implementación del impuesto a la salida de divisas, por el impuesto creado en el 2007 e implementado en el 2008.

## **1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Para procesos del estudio, se formula la siguiente pregunta relacionada con el tema de investigación y es: ¿Cuál es la incidencia del impuesto a la salida de divisas en las inversiones y en la economía ecuatoriana?

En el año 1999 el Ecuador atravesó una crisis económica y financiera, el sucre se devaluaba constantemente, el Banco Central del Ecuador utilizó como herramienta la política monetaria para intentar controlar las variaciones en el tipo de cambio, sin embargo, al final se terminó dolarizando la economía (Banco Central del Ecuador, 2001).

Es importante destacar que la dolarización fue resultado de un proceso gradual, en donde la moneda fuerte el dólar cumple funciones de atesoramiento, mientras la moneda nacional el sucre se devalúa constantemente. Luego tiene funciones como medio de circulación, donde las personas cotizan en dólares sus operaciones financieras como garantías de sus ventas, el tipo de cambio fijo no constituye una medida para evitar o disminuir la inflación. Se registran incrementos en los precios en el mercado libre, a pesar del tipo de cambio fijo (Nova, 2000).

Mantener un esquema de economía dolarizada implica tener las suficientes reservas de libre disponibilidad para asegurar la estabilidad de la misma. Las reservas sirven de respaldo de las monedas emitidas por el BCE. Representan los recursos de los que se puede disponer libre e inmediatamente, muestra la liquidez que tiene la economía para afrontar situaciones de crisis. La liquidez es un pilar fundamental para financiar el crecimiento económico de un país (Banco central del Ecuador, 2010).

Desde el año 2000 con la dolarización en Ecuador, se dispone solo de herramientas de política fiscal para impulsar el crecimiento. Con el objetivo de evitar la fuga de capitales, y que estos recursos sean reinvertidos en el país, se creó la medida fiscal del impuesto a la salida de divisas (ISD). Se desconoce la incidencia que el impuesto a la salida de capitales genera en las inversiones en Ecuador y en la economía ecuatoriana.

## **1.3. OBJETIVOS**

### **1.3.1 OBJETIVO GENERAL**

Identificar la incidencia de la medida del impuesto a la salida de divisas en las inversiones y en la economía ecuatoriana.

### **1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- 1.- Referir las teorías económicas en relación a los impuestos.
- 2.- Diseñar el marco teórico para el análisis desde el enfoque de la teoría Keynesiana.
- 3.- Describir la situación del impuesto a la salida de divisas en el Ecuador.
- 4.- Detallar la evolución de las inversiones y el crecimiento económico en el Ecuador.
- 5.- Mostrar la incidencia del impuesto a la salida de divisas en las inversiones y en la economía ecuatoriana.

## **1.4. JUSTIFICACIÓN**

El presente estudio es de interés económico, puesto que busca describir la incidencia de una medida de política fiscal en las inversiones y en la economía del Ecuador.

Es de interés social, puesto que el resultado busca presentar opciones que permita incrementar las inversiones y, por ende, el empleo e ingresos a la población.

En el aspecto académico, es relevante puesto que permitirá a los estudiantes conocer los detalles respecto a la medida del impuesto a la salida de divisas y su relación con las inversiones y la economía ecuatoriana.

## **CAPÍTULO 2. LAS TEORÍAS ECONÓMICAS DE LOS IMPUESTOS**

### **2.1. TEORÍA ECONÓMICA NO INTERVENCIONISTA**

Según Harvey (2008) el neoliberalismo busca el crecimiento económico y el bienestar de una nación, por medio de la maximización de las libertades empresariales, es decir un mercado sin trabas y de libre comercio.

Para los liberales, era fundamental que el mercado se regule al libre juego de la oferta y de la demanda, sin perjudicar las ganancias de las empresas.

*“La libertad económica es un requisito esencial de la libertad política. Al permitir que las personas cooperen entre sí sin la coacción de un centro decisorio, la libertad económica reduce el área sobre la que se ejerce el poder político, al descentralizar el poder económico, el sistema de mercado compensa cualquier concentración de poder político que pudiera producirse. La combinación de poder político y económico en las mismas manos es una fórmula segura para llegar a la tiranía” (Friedman, 1979, p.17).*

Las políticas que se aplicaron como medio para reparar la crisis financiera del neoliberalismo fueron incentivar la inversión extranjera, aplicando tasas de interés bajas, se buscó una medida para que el Estado pueda obtener mayores ingresos mediante los impuestos, uno de ellos fue el impuesto a las tierras, que en muchos países de América Latina se utilizaron como en Chile. En la teoría neoliberal intercede el Estado pero no en su totalidad sino que busca que el mercado se regule mediante privatizaciones, que las empresas privadas, pasen a manos del Estado para controlar el dinero, y la actividad económica de una país, mediante la eliminación de subsidios, se destaca la participación de las clases altas salvando la crisis como los

propietarios de instituciones financieras para mejorar la situación económica que atravesó durante décadas.

Los pensadores económicos del Neoliberalismo como: Milton Friedman, Arthur Laffer, Thomas Sargent, Robert Lucas se destacan en que el Estado no debería intervenir en la actividad económica.

Según Romales (2002). En una economía de competencia perfecta, sin la intervención del Estado, tiende a un equilibrio general de pleno empleo, los productores maximizan su producción, mientras q los consumidores maximizan su utilidad dependiendo del poder adquisitivo, la libertad económica no promueve la libertad política, la decisión del Estado depende de factores como los ingresos del país incrementando los impuestos para financiar su déficit, sin embargo un incremento en los impuestos desalienta la producción, incrementan los precios y disminuye el empleo.

La economía neoclásica se basa en la disminución del salario monetario y de sus precios incrementando la demanda de dinero, al disminuir las tasas de interés la inversión va incrementando en la economía. Los pensadores de la economía neoclásica no están en contra de los subsidios pero si toda gubernamental que perjudique a las empresas disminuyendo sus ganancias Peláez (1937).

Los neoclásicos velaban por el bienestar de la sociedad la intervención del Estado era mínima y preferían que el mercado se autoregule.

## **2.2. TEORÍA ECONÓMICA INTERVENCIONISTA**

En las teorías intervencionistas relacionados a los impuestos se encuentran las aportaciones teóricas de Pigou, Marshall, Pareto, Schumpeter. Hacen de diversas formas énfasis en que la herramienta de política fiscal, como es el

impuesto, puede incidir positivamente en una economía, regulando las fallas del mercado y generando una mejor distribución de los recursos.

*"En 1890, Marshall propuso la teoría de que un impuesto fijado sobre industrias que operan bajo la condición de rendimientos en disminución (o costos crecientes) generaría ingresos al Estado que si se distribuían entre las industrias que operan bajo la condición de rendimientos crecientes (costos en disminución), esto maximizaría la satisfacción de la sociedad"* (Jiménez, 2005).

Por otra parte, se encuentra el pensamiento de Pigou a través de su teoría que busca corregir las fallas de mercado que ocasionaban las externalidades producto de una contaminación, aplicando un impuesto a las industrias contaminantes, y a la vez reduciendo el daño que provocaban dichas fábricas Rodríguez (2006). De tal manera, se genera beneficios a la sociedad. Para Marshall y Pigou los impuestos y los subsidios eran medidas para beneficiar a la sociedad.

También se destaca la teoría del óptimo de Pareto, la cual busca analizar la efectividad de las políticas públicas en la economía, en cuanto a la asignación eficiente del uso de los recursos que permitan mejorar el bienestar de la población sin generar perjuicio para algún agente. En cuanto al criterio de Schumpeter, el progreso técnico impulsado a través de la intervención del Estado, haciendo uso de los impuestos en las inversiones requeridas podría generar más equidad.

Los impuestos son prestaciones por lo general en dinero que hace Estado a las demás entidades del servicio público con la finalidad de satisfacer necesidades colectivas (Mosquera, 2012).

## 2.3. TEORÍA ECONÓMICA KEYNESIANA

La teoría keynesiana nace en los años 30 con la gran depresión en la economía americana, se trata de un mecanismo de ajustes de precios, busca las fluctuaciones en la economía mediante los componentes de la demanda agregada que son: el consumo, el ahorro, la inversión y las exportaciones.

Keynes analiza las decisiones de gasto y de producción. La Ley de Say dice que “toda oferta crea su propia demanda” es decir, todo lo producido es demandado en una situación de equilibrio en el mercado mediante su nivel de empleo, además la igualdad entre el salario real y el producto marginal de trabajo genera una producción sostenible, la inversión uno de los componentes más importantes de la demanda agregada es la que genera su propio ahorro, una de las ilustración más importantes de la teoría general de la ocupación, el interés y el dinero, es la preferencia por la liquidez, la propensión marginal a consumir y el efecto multiplicador (Keynes, 1936) en (Jiménez, 1999).

*“La teoría ortodoxa supone que tenemos un conocimiento del futuro de una naturaleza muy distinta a la del que actualmente poseemos [...] La hipótesis de un futuro calculable conduce a una interpretación incorrecta de los principios de comportamiento que la necesidad de la acción nos obliga a adoptar, y a una subestimación de los factores escondidos de la duda absoluta, la precariedad, la esperanza y el miedo”* (Quarterly Journal of Economics, 1937) en (Ros, 2011).

En el modelo keynesiano tiene una estrecha relación entre el Estado como interventor en la política fiscal utilizando los impuestos como medida para activar la economía. *“La teoría general de Keynes pretende demostrar que las economías capitalistas podrían permanecer en equilibrio con altas tasas*

*de desempleo. El tratamiento que siguió a este diagnóstico, es que el gobierno debe intervenir a través de combinaciones de políticas monetarias y fiscales, con el objetivo de mantener las economías capitalistas que operan a pleno trabajo” (Holanda, 1990, p. 2).*

Se tiene así la economía keynesiana, se basa en el análisis de la demanda agregada, las relaciones de los ingresos y el nivel de empleo Keynes (1936). Los componentes principales de la Demanda Agregada son: Consumo, Inversión, Gasto público y Exportaciones Netas.

Las inversiones son los recursos destinados a la adquisición de los bienes de capital, la inversión varía en función de la tasa de interés, las expectativas del beneficio y el capital existente. *“El gasto deseado en nuevos bienes de capital depende inversamente de la tasa de interés real. A mayor tasa de interés real quedarán menos proyectos rentables en la economía por lo que caería la demanda de nuevos bienes de capital por parte de las empresas” (Roca, 1998, p. 5).*

Así, el enfoque intervencionista se refiere al papel del Estado como regulador de fallas en el mercado, a través de la política fiscal, el cual debe interceder con la herramienta impuestos para mejorar el crecimiento económico del país y la calidad de vida de la población.

## **2.4. EL CRECIMIENTO ECONÓMICO**

La teoría del crecimiento económico estudia las determinantes que deben incidir en el largo plazo, mediante los rendimientos decrecientes, la acumulación con el capital humano y las relaciones que existen entre el progreso tecnológico y el enfoque competitivo (Benito, 2008).

El crecimiento de una economía se mide a través de los indicadores como la tasa del producto interno bruto y el PIB per cápita por habitante. Los beneficios que se logran mediante el crecimiento económico son: lograr un nivel de vida más elevado cuando incrementa la renta nacional, el estado obtiene mayores ingresos mediante los impuestos, lo que permite plantear políticas de distribución de rentas más equitativas. Cuando la producción incrementa se fomenta el empleo y genera mayores crecimientos (Gargallo, 2005).

En cuanto al crecimiento económico inducido por la fiscalidad dependerán del consumo, y de la inversión en una economía mediante los gastos del gobierno que se lleven a cabo mediante ingresos fiscales, una reducción de los impuestos incrementa la rentabilidad de la inversión fomentando la innovación, producción y empleo. El efecto de una variación de los impuestos dependerá de la decisión de los agentes económicos y sobre las decisiones en el crecimiento económico (Delgado, 2008).

Existe una correlación positiva entre el PIB y la inversión, dependiendo de los sectores que absorben la inversión. La estrategia debe ser invertir en sectores estratégicos y en nuevas tecnologías, además se necesita inversión en capital humano para fomentar el crecimiento (Hernández, 2012).

## **2.5. INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA**

La inversión extranjera depende de las ventajas competitivas que le permitan a la empresa desarrollarse en un país sede como estrategia para la expansión mundial, dependerá de los beneficios que le otorgue el país sede para un mejor desarrollo económico, la teoría marginal se encarga del impacto que tiene la inversión sobre el país frente a los demás. Existen dos variables importantes como la inversión extranjera directa y su

competitividad, éstas dependen del aprovechamiento de las ventajas nacionales para los inversionistas (Porter, 1991).

La inversión empieza por medio del ingreso de bienes llevando a cabo su producción hasta alcanzar los niveles de ingresos previstos por la empresa, se incrementa el nivel productivo en la economía, fomentando el empleo, la focalización de la inversión extranjera es darle una capacitación a la mano de obra, por medio de la expansión tecnológica que se da y una buena relación entre proveedores y clientes locales (Jalkh, 2008).

*“La inversión extranjera directa puede bien acrecentar la productividad del país receptor o perjudicarla, dado que la mayor incorporación de productividad en las industrias entrantes, puede destruir industrias locales con niveles relativamente altos de productividad, dejando en el país sólo las de menor productividad”* (Porter, 1991 p. 81).

## **2.6. POLÍTICAS ECONÓMICAS**

### **2.6.1. POLÍTICA MONETARIA**

Según Gaviria (2007), la teoría cuantitativa del dinero establece una relación directa entre la economía y el nivel de precios, dependen del tipo de interés, del tipo de cambio en una economía. La oferta monetaria es la cantidad de dinero que se encuentra en circulación dentro de una economía no sólo el dinero líquido sino también el dinero bancario, está conformado por los depósitos a la vista que obtienen los agentes económicos. Las instituciones bancarias reciben depósitos de sus clientes, mantienen una parte respaldada en sus reservas bancarias, la base monetaria es el dinero de alta potencia que está constituida por dinero en efectivo (billetes y monedas), cuando se aplica una política monetaria expansiva incrementa la oferta monetaria y depende de las decisiones del Banco Central de un país sobre

el nivel de producción y de empleo, una política monetaria contractiva, produce una disminución en la oferta monetaria, aumentando el tipo de interés, lo que significa una reducción de la inversión privada así como en la producción y el nivel de empleo.

Mediante una política monetaria se constituye un elemento importante para la economía, en donde se ven obligadas aplicar medidas que beneficien a una sociedad mediante políticas como lo es la expansiva, mediante la compra de bonos en un mercado abierto, en donde aumenta la base monetaria, disminuyendo la oferta monetaria, con una reducción del tipo de interés de la política monetaria aumentando el crédito en los bancos comerciales, disminuyendo el coeficiente legal para que incremente la creación del dinero aumentando la oferta monetaria. En Ecuador, ante el sistema de dolarización que rige la economía, no se tiene la posibilidad de regular a través de la política monetaria Herrarte (2008).

## **2.6.2. POLÍTICA FISCAL**

Según Rodríguez (2007) Las políticas económicas fiscales se dividen en expansivas y contractivas, la particularidad de ambas es que se encaminan con la demanda agregada y los componentes del gasto. La política fiscal expansiva implica que la demanda agregada va a incrementar en la economía de dos maneras:

- Incrementando el gasto si la inversión permanece constante al igual que el consumo como consecuencia la demanda agregada va a ser mayor.
- Disminuyendo los impuestos si la inversión y el gasto permanecen constante, si el estado realiza una disminución en los impuestos, para

los consumidores incrementará su ingreso disponible como consecuencia incrementará la demanda agregada.

La política contractiva va a disminuir la economía y esto se logra de dos formas:

- Disminuyendo el gasto, si la inversión y el consumo permanecen constante la demanda agregada en la economía se reduce.
- Aumentando los impuestos, si la inversión y el gasto permanecen constante, disminuye el ingreso al aumentar los impuestos por lo tanto se reduce el consumo y consecuentemente la demanda agregada.

Las políticas económicas son medidas que utilizan los gobiernos para contrarrestar problemas de liquidez, tanto la política monetaria para la circulación del dinero y de la oferta monetaria, mientras que desde la política fiscal se la aplica mediante los impuestos que recauda el estado para financiar su déficit.

La política fiscal neoclásica se basa en que el mercado puede alcanzar el pleno empleo y la capacidad de ingreso por parte del estado, su intervención debe ser de manera eficiente con el fin de no incidir en altas tasas de inflación, que puedan equilibrar los efectos positivos de los niveles de producción cercanos al pleno empleo. Si el gobierno intercede en la economía debe orientar el gasto público para actividades productivas para generar empleo y una producción considerable para obtener rendimientos crecientes con una inflación moderada (McGraw-Hill, 1990).

La política fiscal es una medida de regulación en la economía principalmente su participación se da en los impuestos cobrados por parte del estado.

Una política fiscal se la aplica para la recaudación de los ingresos públicos que son: el conjunto de mejoras en la recaudación de impuestos, las aportaciones a la seguridad social, las ganancias que se obtienen del sector público, el financiamiento público de fuentes internas y externas (endeudamiento) y las transferencias o los recursos que son enviados del extranjero de las empresas privadas que conforman los ingresos del sector público (Morales, 2008).

Los instrumentos de la política fiscal se dividen en: política presupuestaria y política tributaria. La política presupuestaria conforma el nivel de gastos, la estructura del gasto, las políticas de ingreso, el nivel de ingresos tributarios y la deuda pública. La política tributaria está encaminada al nivel de carga impositiva que se realizan por parte del pago de impuestos de los contribuyentes (Silva, 1993).

### **2.6.3. IMPUESTOS**

El impuesto es la contribución, carga o tributo que se paga por los ciudadanos siempre en dinero, ya sea por tierras, frutos, o mercancías, ya que con lo recaudado en el cobro de los impuestos se los podrá utilizar para poder sostener el gasto del estado que tenga cada país (Díaz, 2012).

Según Blacio (2009), los impuestos son aquellas prestaciones que realizan los contribuyentes y que están obligadas al pago, la entidad reguladora está reconocida por la ley mediante el Estado, dicha institución es la única que puede cobrar los impuestos en un país.

#### **2.6.3.1. EL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS**

De acuerdo a Segura (2003), la tasa de Tobin, es un impuesto pequeño (oscila entre el 0,1% y el 0,25%) que carga en las transacciones realizadas a

mercados internacionales de divisas, se ejecuta las transacciones de monedas con fines especulativos. El impuesto abarca a depósitos a plazo fijo en cualquier moneda extranjera, lo que se refiere al pago de intereses y a la participación en los fondos de inversión y sus rendimientos, su propósito permite mejorar la economía mediante los recursos que ayude a optimizar la posición fiscal. El impuesto a la salida de divisas comprende a las importaciones de materias primas, a las transacciones monetarias efectuadas en instituciones financieras, y el pago con tarjetas de crédito en el exterior (Hugo, 2007).

Cabe destacar que el impuesto a la salida de divisas, es el impuesto creado exclusivamente en Ecuador.

## **2.7. LA BALANZA DE PAGOS**

Según Roxenberg (2000) la balanza de pagos es una estudio estadístico que resume sistemáticamente para un período dado las transacciones económicas de un país con el resto del mundo, transacciones en las que destacan a los residentes y no residentes, implican: bienes, servicios y renta, mediante activos y pasivos financieros lo que se denomina como transferencias, se realizan asientos compensatorios para equilibrar contablemente las cuentas. Una transacción es un flujo económico que se refleja la creación, transformación, intercambio o de valor económico incluyendo traspasos de propiedad bienes o activos financieros involucrando la prestación de servicios, el suministro de mano de obra y capital.

*“En el caso de que la Balanza de Pagos sea positiva registrará un superávit, lo que implica un incremento en las reservas internacionales, en cambio si la Balanza de Pagos es negativa registra un déficit, lo cual representa una caída en las reservas internacionales”* (Barrientos, 2009, p. 4).

## **2.8. MARCO CONCEPTUAL**

### **2.8.1. IMPUESTOS**

Los impuestos son una parte de renta del ciudadano que el estado percibe a cambio de darle al contribuyente los servicios públicos satisfaciendo sus necesidades (Vitti, 1946).

El impuesto es una fuente primordial en muchos países para financiar el gasto público. *“El impuesto es un acto de autoridad por parte del estado, derivada del ejercicio del poder público, que debe de acatarse aun en contra de la voluntad de los destinatarios o sujetos pasivos, sin que ello signifique que necesariamente el contribuyente reciba a cambio algo en forma directa o inmediata”* (Ramos, 2012, p. 2).

Los impuestos se los constituyen como uno de los instrumentos de mayor importancia para el Estado, promueve el desarrollo económico del país. Este tributo puede influir en los niveles de asignación del ingreso de la población, ya sea por un determinado nivel de tributación o a través del gasto social, esto depende del nivel de recaudación logrado (Cabezas, 2010).

### **2.8.2. INVERSION**

La inversión establece un monto de recursos financieros que se destinan al cumplimiento de objetivos con la finalidad de alcanzar servicios o utilidades futuras que pasen un monto inicial (Arias, 2000).

Según Henríquez (2005) para el desarrollo de una país lo primordial es la inversión extranjera, se puede introducir dinero a la economía efectuando fuentes de trabajo, un país debe poseer estabilidad política, social y económica, para poder tener mayor inversión extranjera, se busca que los inversionistas inviertan en un país que sea estable en lo económico.

La relación entre la inversión y el crecimiento, son variables que tienden a incrementarse mediante un capital durante un lapso que genera una rentabilidad económica y un crecimiento con una finalidad de expansión, producto de liquidez para la empresa (Olives, 2008).

Sin embargo, la inversión es el flujo de un determinado periodo del cual se usa para poder mantener o poder incrementar el stock de capital en la economía de un país. La inversión también representa el sacrificio de los recursos que se realizan en el presente con la expectativa de que se pueda recibir algún beneficio en el futuro que puede ser de forma temporal o de largo plazo (Arcos, 2009).

La inversión es el componente de la demanda agregada en donde se la mide mediante el crecimiento económico.

La fuente de capital es el ahorro se busca el ahorro externo o la IED para fomentar la inversión en la economía de un país, una mala distribución de los recursos podría afectar la economía, produciendo una reducción en sus ingresos, hasta afectar la situación económica en un mercado (Villacreses, 2009).

### **2.8.3. INVERSION EXTRANJERA**

Una inversión extranjera implica una inversión en un país sede donde obtiene beneficios, fomentando el empleo y generando una rentabilidad en el mercado (Fernández, 1971).

### **2.8.4. DIVISAS**

Una divisa es un depósito o saldo bancario en moneda distinta que la local, realizándola en una institución financiera (Mascareñas, 2001). Las divisas forman parte del dinero que circula en la economía.

### **2.8.5. SALIDA DE DIVISAS**

Es el impuesto que se cancela por todas las transacciones monetarias que se realizan al exterior con o sin intervención de las instituciones financieras (Viteri, 2009).

### **2.8.6. CRECIMIENTO ECONOMICO**

*“El crecimiento económico, es un incremento sostenido del producto per cápita o por trabajador, desde este planteamiento, sería un aumento del valor de los bienes y servicios producidos por una economía durante un período de tiempo” (Kutznets, 1966, p. 1).*

El crecimiento económico se lo mide mediante el indicador del PIB.

Consecuentemente, implica un incremento de los ingresos y un mejor estilo de vida de una sociedad se puede medir por la inversión, las tasas de interés, el nivel de consumo, se requiere de un control para establecer su desarrollo (González, 2005).

### **2.8.7. DESARROLLO ECONÓMICO**

Según Gallardo (2005) El desarrollo económico es un proceso continuo en la economía, se aplican tecnologías a los procesos productivos y a otros cambios en los que se realizan cambios institucionales sociales y políticos, por lo tanto para el desarrollo económico implica un crecimiento en la economía.

*“El Desarrollo económico ha sido definido por el Consejo Americano de Desarrollo Económico como el proceso de creación de riqueza y puestos de trabajo a través de la movilización de los recursos naturales, humanos, financieros, y el capital físico. El papel del sector privado es el de crear dicha*

*riqueza y empleos produciendo bienes y servicios realizando los intercambios” (Bingham y Mier, 1993) en Tello (2006).*

### **2.8.8. PARAISOS FISCALES**

Según Salto (2000), los paraísos fiscales son territorios libres de impuestos en donde se ofrecen ventajas competitivas para los inversionistas extranjeros y territorios con servicios desarrollados en zonas impositivas.

Los paraísos fiscales son caracterizados por un régimen tributario de los países, para efectos legales, consiste en la reducción o la exención total de impuestos.

*“Los paraísos fiscales pueden definirse como aquellos Estados, territorios o jurisdicciones que no tienen imposición a las ganancias, o la aplican a tarifas muy bajas con serias limitaciones en el intercambio de información y una marcada ausencia de transparencia” (Giuseppe, 2003, p. 181).*

## **2.9. HIPÓTESIS**

El impuesto a la salida de divisas ha generado disminución en las inversiones afectando la economía ecuatoriana.

## **2.10. MARCO LEGAL**

### **2.10.1. LEY DE EQUIDAD TRIBUTARIA EN EL ECUADOR IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS**

En la Ley de equidad tributaria del Ecuador, publicada el 29 de diciembre del 2007, se creó el Impuesto a la salida de divisas. En el numeral 5 del artículo 171 de la Constitución de la República del Ecuador, se origina el

Reglamento para la aplicación del impuesto a la salida de divisas (Véase Anexo 1).

En Julio del año 2008 se expidió la Ley Orgánica Reformatoria e Interpretativa a la Ley de Régimen Tributario Interno, al Código Tributario, a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador y a la Ley de Régimen del Sector Eléctrico (Véase Anexo2), se reforma el artículo 15 donde sustituye el art. 159 de la ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador determinación y creación del impuesto a la Salida de Divisas.

El Registro Oficial No. 94 expedido el 23 de diciembre del 2009 se publicó la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria (Véase Anexo3), en el Artículo 42 se sustituye el Art. 162 en donde incrementa el Impuesto de salida de divisas al 2% Seguido por el Art. 44, se implementa el crédito tributario, y se aplicará en el pago del impuesto a la renta, por los pagos realizados por materias primas, bienes de capital e insumos, presentando la declaración aduanera.

El Noviembre 24 del 2011 La Novena Reforma Tributaria: Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado (Véase Anexo4), destacando el incremento del 2% al 5% en el artículo 19., en donde se aplicará crédito tributario para el pago del impuesto a la renta de los 5 últimos ejercicios fiscales.

## **2.10.2. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR INVERSIONES**

De acuerdo a la Constitución en el artículo 338, el Estado promoverá y protegerá el ahorro interno como fuente de inversión productiva en el país. Así mismo, generará incentivos al retorno del ahorro y de los bienes de las personas migrantes para que el ahorro se oriente a una inversión productiva.

Además, señala en el artículo 339 el Estado promoverá las inversiones nacionales y extranjeras, y establecerá regulaciones específicas de acuerdo a sus tipos, otorgando prioridad a la inversión nacional. Las inversiones se orientarán con criterios de diversificación productiva, innovación tecnológica, y generación de equilibrios regionales y sectoriales.

La inversión extranjera directa será complementaria a la nacional, estará sujeta a un estricto respeto del marco jurídico y de las regulaciones nacionales, a la aplicación de los derechos y se orientará según las necesidades y prioridades definidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los diversos planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados. La inversión pública se dirigirá a cumplir los objetivos del régimen de desarrollo que la Constitución consagra, y se enmarcará en los planes de desarrollo nacional y locales, y en los correspondientes planes de inversión, considerando la integración de asociaciones como la cámara de comercio de Guayaquil.

### **2.10.3. CODIGO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES**

En el artículo 3 se señala que el Código de la producción tiene por objeto regular el proceso productivo en las etapas de producción, distribución, intercambio, comercio, consumo, manejo de externalidades e inversiones productivas orientadas a la realización del Buen Vivir. Esta normativa busca también generar y consolidar las regulaciones que potencien, impulsen e incentiven la producción de mayor valor agregado, que establezcan las condiciones para incrementar productividad y promuevan la transformación de la matriz productiva, facilitando la aplicación de instrumentos de desarrollo productivo, que permitan generar empleo.



## **CAPÍTULO 3. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN**

### **3.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN**

El método de investigación que se emplea en el presente estudio es de tipo descriptivo y correlacional. Es cualitativo y cuantitativo. La investigación es de tipo descriptiva, ya que se aborda la realidad en torno al tema del ISD considerando el antes, el durante y el después de la implementación del impuesto, siendo entonces un estudio de tipo longitudinal.

Luego de describir la situación respecto al tema planteado, se intentará mostrar la incidencia del ISD en las inversiones y en la economía ecuatoriana. Para ello es necesario, relacionar las principales variables que se terminan operativizando desde la hipótesis propuesta. El estudio es además, cualitativo y cuantitativo. Cualitativo puesto que se basa inicialmente en la revisión de documentos bibliográficos y teorías relacionadas al tema. Y cuantitativa, puesto que para mostrar la incidencia del impuesto en las inversiones y en la economía del Ecuador, se utilizan y analizan datos proporcionados por diversas instituciones oficiales del país.

Así se combinan ambos métodos cuali y cuantitativos, porque se lleva a cabo revisiones bibliográficas y análisis de datos según las variables relevantes en el estudio.

### **3.2. VARIABLES DE INVESTIGACIÓN**

En la investigación planteada, se propone la siguiente hipótesis:

“El impuesto a la salida de divisas incide negativamente en las inversiones, lo cual afecta a la economía ecuatoriana”

Se destaca así las siguientes variables relevantes, el impuesto a la salida de divisas, las inversiones y el crecimiento económico.

Para el desarrollo de las variables principales se identificó la derivación de las siguientes sub variables:

**Impuesto a la salida de divisas:** Impuesto a las materias primas, impuesto a las compras con tarjeta de crédito en el exterior, impuesto a las transferencias.

**Inversiones:** Inversiones locales nacionales, Inversión extranjera,

**Crecimiento económico:** tasa del PIB, tasa del PIB Per cápita.

### **3.3. FUENTES DE INFORMACIÓN**

Se realizó revisión bibliográfica en textos de autores relacionados al tema inversión como: (Porter, 1991), (Davidson, 2002), (Henríquez, 2005) (Roca, 2007), (Jalkh, 2008), (Olives, 2008), (Jouve, 2009) (Arcos, 2009), (Villacreces, 2009), (Hernández, 2012).

Relacionados al Impuesto a la Salida de Divisas se tiene la revisión de: (Segura, 2003), (Hugo, 2007), (Delgado, 2008), (Mosquera, 2012), (Carrasco, 2012), (Silva, 2012) (Rivadeneira, 2013).

Al crecimiento económico la revisión bibliográfica de: (Gargallo, 2005), (Benito, 2008), (Galindo, 2011).

Además, se realizó la revisión de documentos institucionales del Banco Central del Ecuador, se obtuvo los datos de inversiones del 2006, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

También se revisó en la Secretaría Nacional de Planificación (Senplades) el plan Nacional del buen vivir período 2009- 2013. Se destaca el uso de Inversión para el Buen Vivir en el marco de una macroeconomía sostenible.

En el Servicio de Rentas Internas se obtuvo información del ISD en el periodo 2008 hasta 2013.

En la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), se obtuvo y se analizó la información de las inversiones nacional y extranjera de diversos países entre ellos Perú, Colombia, Argentina, en el periodo 2000-2012.

En el Fondo Monetario Internacional, se revisó la tasa de variación anual del PIB por país de origen, en el periodo 2000-2012.

### **3.4. HERRAMIENTAS DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN**

Se realizó revisión bibliográfica de documentos de estudio del Banco Central del Ecuador como el estudio de la balanza de pagos “la balanza de pagos: (instrumento de análisis y política económica”, 2000)

Además, se revisó datos estadísticos del Fondo Monetario en el Boletín del Comercio Exterior de la Cámara de comercio de Guayaquil, para obtener información respecto a las importaciones 2011.

Complementariamente, se realizó una entrevista con el fin de obtener información sobre el ISD frente a las inversiones en el Ecuador. La entrevista se aplicó al Economista Iván Pisco, analista económico de la Cámara de comercio de Guayaquil, el día 22 de abril del 2013 a las 10h00 (Ver anexo 5)

### **3.5. UNIDAD DE INVESTIGACIÓN**

La unidad de la investigación es la economía ecuatoriana, la cual se analiza en el periodo de 2008 al 2012. De acuerdo al establecimiento del impuesto a la salida de divisas a partir del 2008.

### **3.6. HERRAMIENTAS DE ANÁLISIS**

Se realizó análisis teórico, se utilizó herramientas básicas de Excel y de estadística descriptiva, para realizar análisis y gráficos.

## **CAPÍTULO 4 SITUACIÓN DEL IMPUESTO DE SALIDA DE DIVISAS, LAS INVERSIONES Y LA ECONOMÍA DEL ECUADOR**

### **4.1. LA SITUACIÓN DE LOS IMPUESTOS EN AMÉRICA LATINA**

La desigualdad en la distribución del ingreso ha bajado por varias razones, entre las que se destacan dos: la mayor equidad en los ingresos laborales y la introducción de nuevas formas de protección social. Los ingresos laborales constituyen el 75% de los ingresos de un hogar representativo en América Latina y, la mayor equidad en su distribución depende de que los mayores niveles de calificación se encuentran concentrados en los estratos más ricos, una reducción en su precio relativo tiende a igualar la distribución de los ingresos laborales en la población (Reuter, 2012).

Mediante las transformaciones que ha tenido América Latina a lo largo de décadas pasadas, se dio la necesidad que tenían los países de sustituir recursos provenientes de impuestos al comercio exterior. Por medio de estos impuestos los países recaudaban dinero para con ello poder crear más fuentes de trabajos para disminuir la tasa de desempleo Espinoza (2005).

Sin embargo, en América Latina los impuestos están destinados por la recaudación de cada uno de los países de acuerdo a su política fiscal planteada.

Se destaca que el impuesto, es un tributo por el cual se exige a todos los ciudadanos de un país al pago del mismo, en función de su capacidad económica que tenga cada ciudadano, estos se dividen en los impuestos directos que son los que gravan al patrimonio o a la renta, y el impuesto indirecto el cual grava al consumo o al gasto. El pago de dichos impuestos

son contribuciones para todos los ciudadanos obteniendo beneficios por parte del Estado, Mosquera (2012).

Sin embargo, el sistema fiscal es de suma importancia ya que su efecto es la clave para la legitimada fiscal en América Latina, debido a que si obtenemos un ingreso bajo, el gasto público va hacer menor a la inversión, en las áreas de desarrollo humano van hacer insuficiente provocando un aumento en la tasa de desempleo y esto provocará que los inversionistas extranjeros no inviertan en dichos países, ya que su economía es muy inestable no tendrían la confianza suficiente para invertir (Castelleti, 2008).

## **4.2. LA DOLARIZACIÓN EN EL ECUADOR**

El gobierno nacional en enero 9 del año 2000, tomó la decisión de adoptar el dólar como moneda sustituta como unidad de cuenta, medio de pago y reserva de valor. Se optó esta moneda para que el gobierno con la nueva política económica pueda romper la inestabilidad en el mercado, reducir las presiones inflacionarias de origen monetario y cambiario con el fin de poder dinamizar la actividad productiva en la economía del país, estimular las inversiones para un mayor ingreso de capitales del exterior hacia el país.

El proceso de implementación de la dolarización inició con la fijación del tipo de cambio de 25,000 sucres por dólar. Precio al que el Banco Central del Ecuador canjearía los sucres emitidos en dólares (monedas y billetes) (Martínez, 2000).

Según Larrea (2000) el precio del petróleo ha tenido una tendencia ascendente en los últimos años, en el año 2006 que obtuvo los valores reales más altos respecto a las últimas dos décadas.

Debido a la crisis financiera económica provocó que miles de ecuatorianos emigraran a distintos países del mundo provocando que haya un aumento en la remesa de emigrantes el cual este rubro fue la segunda fuente de divisas del país después de las exportaciones de petróleo. Al adoptar la dolarización se duplicó ampliamente los valores favoreciendo a las exportaciones de petróleo.

En Ecuador al adoptar el dólar como moneda sustituta en el año 2000 lo hizo para así poder sostener la crisis económica que atravesaba el país en ese momento, esto hizo que haya un cambio en el sistema monetario, para poder salir de la crisis económica en la que atravesaba el país.

La dolarización no afectará ni favorecerá al incremento de las exportaciones en forma directa, las exportaciones dependerán de los factores estructurales que tengan, como mejor tecnología para que se pueda incrementar a la productividad (Logroño, 2003).

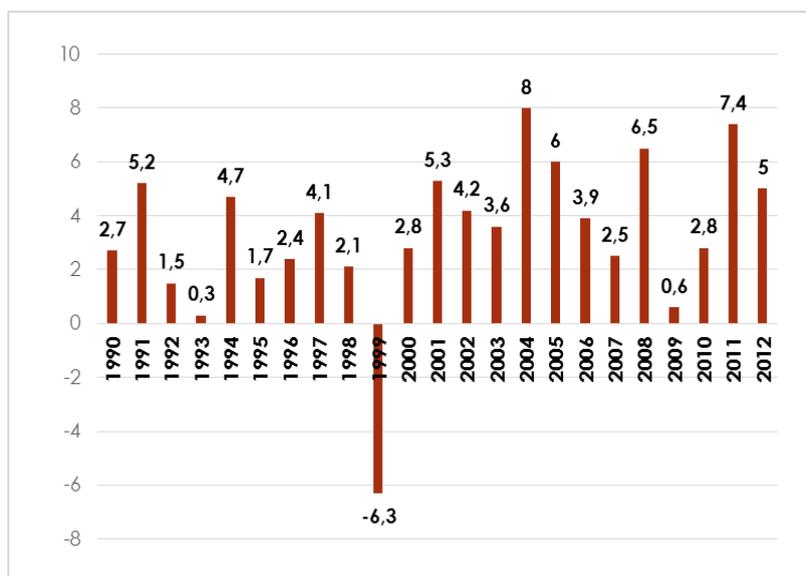
Al tener como moneda oficial el dólar, esta representaría algunas ventajas como la anulación del riesgo de devaluación si es que no lo hace Estados Unidos, la reducción del riesgo país y tasas reales de interés, mayor facilidad de financiamiento, una disminución en las transacciones al exterior y la disminución de la incertidumbre en la economía (Calcagno, 2004).

Mientras se adoptó el dólar para poder estabilizar la situación económica que tenía el país en esos momentos se eliminaron riesgos cambiarios y se evitó que haya una devaluación de la moneda.

Según el Banco Central del Ecuador (2010) se adoptó el dólar con el fin de tranquilizar a la población y controlar su descontento debido a la crisis, esto implicaría que la moneda norteamericana sustituya al sucre en sus funciones de reserva de valor, unidad de cuenta y como medio de pago.

Esta medida se justificó con la pérdida de inestabilidad del mercado cambiario, reducir las presiones inflacionarias de origen monetario y cambiario y poder mejorar las expectativas de los agentes económicos, con el fin de dinamizar la actividad productiva para poder estimular la inversión y poder lograr un mayor ingreso de capitales del exterior.

**Gráfico N. 1: Producto Interno Bruto años 1990 – 2012 Tasa de variación anual en porcentajes**



**Fuente:** Estadísticas del Banco Central del Ecuador, informe de la economía Ecuatoriana luego de 10 años de dolarización, 2012

En los años 90 el PIB en el Ecuador fue menor, ya que estaba en la pre dolarización, es decir estaba recién ingresando dólares al sistema económico, en estos años hubo una inestabilidad económica debido a la crisis financiera.

El crecimiento promedio antes de la dolarización era de 1.8%. La peor crisis se evidenció con una caída del -6,3% en 1999 antes de la dolarización en una situación de crisis que padecía Ecuador por la especulación y el feriado bancario. Durante el 2000 con la dolarización Ecuador tuvo un crecimiento económico de 4,4%. En el 2004 se evidencia un crecimiento del 8% debido al incremento significativo del petróleo, consecuentemente en el 2008 se notó un crecimiento producto de la inversión pública en el país.

El producto interno bruto, es una medida macroeconómica que refleja la producción de bienes y servicios en un período terminado. (Banco Central del Ecuador, 2012).

### **4.3. CRONOLOGÍA DE LA SITUACIÓN DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS EN EL ECUADOR**

El impuesto a la salida de divisas consta en el registro oficial como un mecanismo con el que se podrá mejorar la distribución de la riqueza en el país, dicho impuesto empezó con el cobro del 0,5% (Arévalo, 2008).

*“Este impuesto fue creado para actuar sobre todas las transacciones que se realicen al exterior con o sin la intervención de las entidades financieras como son el Estado, el Banco Central y otras instituciones financieras. El impuesto hace que los inversionistas no saquen su dinero del país sino más bien lo invierten, para lograr que hayan fuentes de trabajo y no se envíen al exterior”* (Carrasco, 2008). El ISD pasó al 1% generando \$188 millones de dólares, por el cobro de dicho impuesto (Servicio de Rentas Internas, 2009).

*"Durante el año 2010 el sector productivo debió pagar USD 194,2 millones por concepto de ISD a las importaciones de materias primas y bienes de capital el 2%, de los cuales 64,9 millones afectaron directamente la liquidez empresarial, puesto que la ley establece que el crédito tributario para las importaciones de bienes de capital y de materias primas que mantienen*

arancel de 0% al momento de su importación; mientras que los restantes 129,2 millones afectaron directamente a la rentabilidad de las empresas, ya que se cargaron a los costos de producción" (Dávila, 2010).

"El objetivo del ISD es desincentivar la salida de divisas, aumentar la liquidez, fomentar el ahorro y, principalmente, solucionar los problemas de la balanza comercial no petrolera que de enero a agosto, reflejó un déficit acumulado de \$5.228,93 millones de dólares" (Barrezueta, 2010).

El 24 de Noviembre del 2011, los bancos empezaron a retener el 5% por el pago del impuesto a la salida de divisas, recaudando en ese año \$966 millones anuales (Robalino, 2011).

Se creó el formulario 106 para las exoneraciones de ISD y el crédito tributario, de acuerdo a Rivadeneira, 2012.

Durante la creación del ISD desde el año 2007, se realizaron cambios significativos mediante el alza del impuesto, consecuentemente realizando cada año nuevas reglamentaciones para el impuesto y para las inversiones nuevas, efectuando la sustitución de nuevos artículos.

**TABLA N. 1**  
**Recaudación del ISD en (Millones de \$)**

AÑOS	BASE IMPONIBLE	RECAUDACIÓN ISD (MILLONES DE \$)
2008	0,5%	<b>31.408.606</b>
2009	1%	<b>188.287.257</b>
2010	2%	<b>371.314.491</b>
2011	5%	<b>991.417.135</b>
2012	5%	<b>1.159.590.491</b>

**Fuente:** Información de la cámara de industrias de Guayaquil , 2012  
Dato proporcionado por el Servicio de Rentas Internas y el Banco Central del Ecuador

**Elaboración:** Autores

Desde el año 2008, Ecuador empezó con la aplicación del impuesto a la salida de divisas (ISD), iniciando con el 0,5% a todas las transacciones originadas hacia el exterior, sus ingresos fueron de \$ 31 millones de dólares. En el 2009 se incrementó al 1%, con una recaudación de \$188 millones. En el 2010 fue del 2% recaudándose \$371 y, en el 2011 se fijó en 5%, con una recaudación de \$966 millones de dólares. Tal porcentaje se mantiene.

Según Carrasco (2012) las instituciones financieras y las empresas de Couriers, deberán presentar un formulario de declaración de transacciones exentas del pago del impuesto a la salida de divisas para las transferencias realizadas por la compra de materia prima para la elaboración de productos de exportación. Estas instituciones tendrán un tiempo de 90 días para presentar los documentos correspondientes, de incumplir, el servicio de rentas internas está en la obligación de cobrarles intereses, multas y recargos. Las instituciones financieras y las empresas de Couriers, no podrán devolver ningún valor una vez que hicieron la retención. Cuando el contribuyente considere que ha pagado un exceso del impuesto a la salida de divisas, puede presentar su reclamo sólo al servicio de rentas internas (Ver anexo 5).

Las divisas que no hayan sido ingresadas al país, las que obtuvieron los exportadores como producto de sus ventas en el año anterior tienen que ser declaradas hasta el mes de junio del año presente. El pago del impuesto a la salida de divisas se da en el lapso de 180 días, si el exportador no regresa al país las divisas obtenidas de las ganancias por las ventas en el exterior, se calculará desde que los bienes y servicios lleguen al punto de destino. Si los exportadores regresan las divisas obtenidas del producto de las ventas en el exterior, están obligadas a presentar el impuesto a la salida de divisas presuntiva, esto quiere decir que luego de la liquidación correspondiente no se refleje un impuesto a pagar (Rivadeneira, 2013).

#### **4.4. APLICACIÓN DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS**

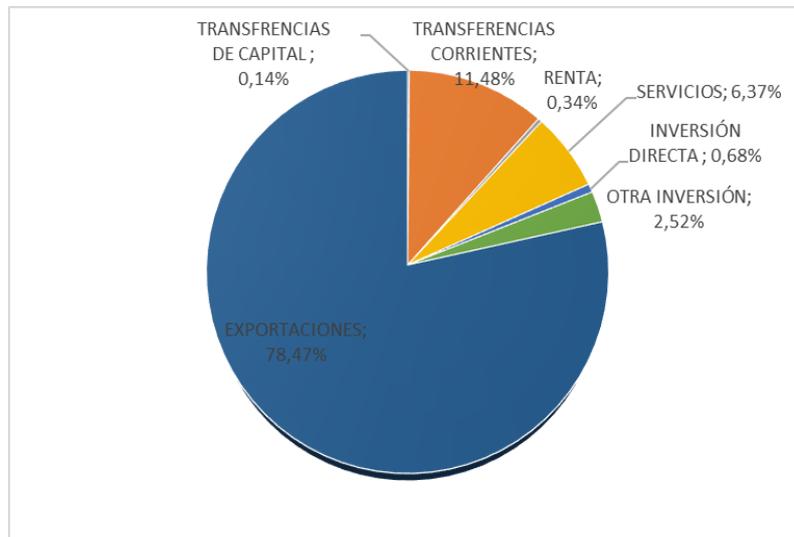
Las compras con tarjetas de crédito pagan ISD de uso internacional como son: Mastercard, Visa y American Express. Se cobra por el total de la transacción que grava el 5% actualmente, sin embargo los Duty Free (tiendas libres de impuestos), que se encuentran ubicados en los aeropuertos se pagará ISD, siempre y cuando se lo realice con tarjeta de crédito, su valor se refleja mediante el estado de cuenta y su pago se lo realiza a la institución financiera.

El impuesto a la salida de divisas es cobrado mediante transferencias al exterior, no pagarán ISD las transacciones monetarias inferiores a \$1000, se lo podrá realizar hasta 2 veces en el mes desde el período del 1 al 15 y del 16 al 30, si son transacciones mayores al monto indicado en las que se encuentran exentas de impuesto se presentará el formulario del ISD debidamente aprobado por el Servicio de Rentas internas y presentado en la institución financiera. (Servicio de Rentas Internas, 2013).

#### **4.5. INGRESO Y SALIDA DE DIVISAS EN EL ECUADOR**

##### **4.5.1. Ingreso de divisas**

**Gráfico N. 2**  
**Ingreso de divisas**



**Fuente:** Información del Comité Empresarial Ecuatoriano, 2011  
Dato proporcionado por el Banco Central del Ecuador, 2010  
**Elaboración:** Laurido, Vanessa

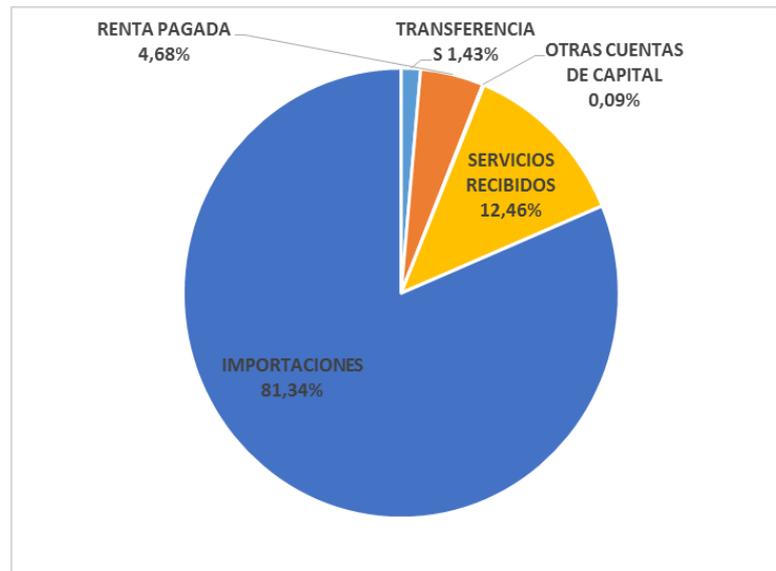
Como se observa en el gráfico N. 2, los ingresos por divisas en el período del 2010, mediante sus captaciones de dinero presentan las transferencias de capital que reflejan el 0,14%, el 0,34% a la renta, el 0,68% a inversión directa, el 2,52% producto de otras inversiones, respecto a servicios el 6,37%, el 11,48% debido a las transferencias corrientes que se realizan a las instituciones bancarias hacia el exterior y el 78,47% a las exportaciones.

Sin embargo, las exportaciones son las que más recaudan más dinero por ingreso de divisas.

#### **4.5.2. SALIDA DE DIVISAS**

### Gráfico N. 3

#### Salida de divisas en el 2010



**Fuente:** Información del Comité Empresarial Ecuatoriano, 2011  
Dato proporcionado por el Banco Central del Ecuador, 2010  
**Elaboración:** Laurido, Vanessa

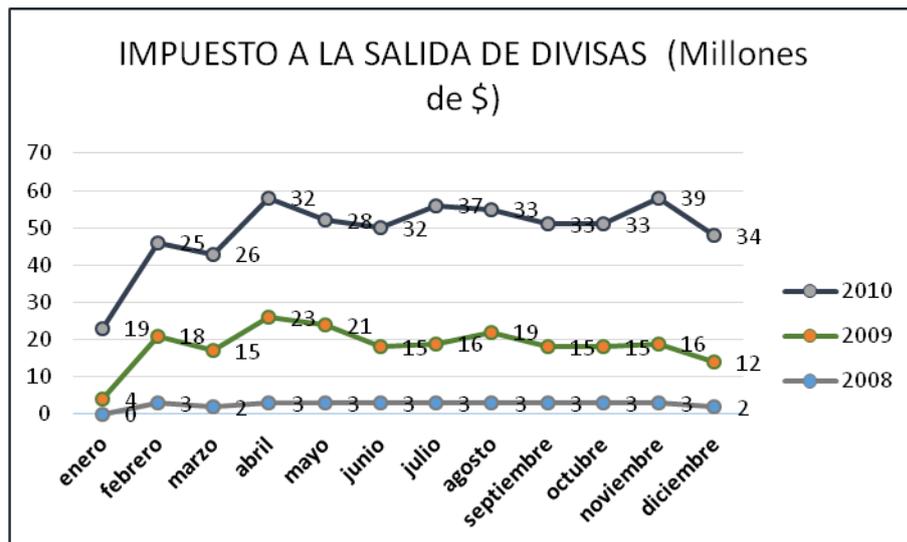
El gráfico N. 3, se muestra la salida de divisas en Ecuador en el 2010. El 0,09% es de otras cuentas de capital, el 1,43% son transferencias, el 4,68% corresponde a rentas pagadas y la mayor salida de divisas se da mediante las importaciones con el 81,34%.

Según la Cámara de industrias de Guayaquil (2011), el impuesto a la salida de divisas afecta a las empresas en sus flujos de cajas al momento de cumplir con el pago a los proveedores, ya sean por medio de materias primas, o insumos. Las empresas para tener un flujo de caja considerable, tendrán que elevar los precios a los bienes y servicios para poder mantener el capital de trabajo de dichas empresas.

Otro de los efectos que tiene el impuesto a la salida de divisas sobre las empresas, está relacionado con el cambio de los índices de inflación, el

gobierno ha logrado mantener estable este indicador, pese a la crisis financiera internacional manifestada en dicho periodo.

**Gráfico N. 4**  
**Impuesto a la salida de divisas mensual**  
**(2008 - 2010)**  
**Millones de dólares**



**Fuente:** Servicio de Rentas Internas, Cámara de Industrias de Guayaquil (Recaudaciones tributarias), 2011

**Elaboración:** Laurido, Vanessa.

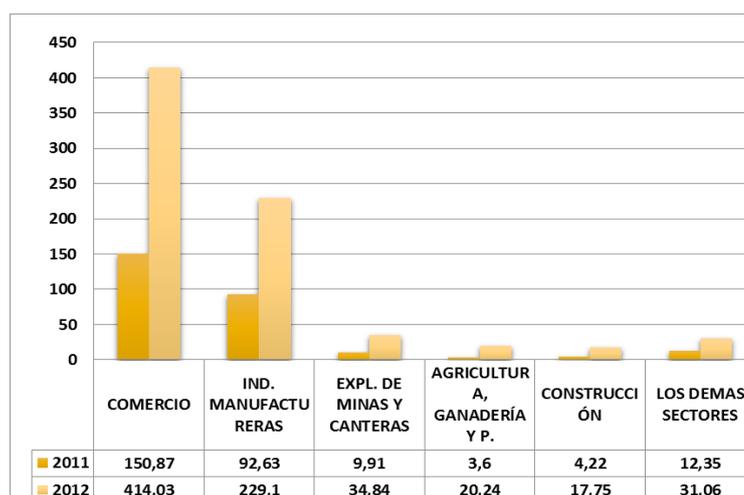
De acuerdo al gráfico N. 4, la recaudación mensual del impuesto a la salida de divisas durante el período 2008 al 2010, muestra evidente crecimiento. Muestra una recaudación del el ISD en el 2008 con el 0,5% manteniéndose constante durante su período. En el 2009 cuando aumentó el impuesto al 1%, se observa continuos crecimientos, exceptuando el mes de diciembre. En el 2010 se tiene un impuesto del 2%, el cual pasó posteriormente al 5%, recaudándose un total de \$371 millones anuales, se mantuvo crecimiento mensuales moderados.

## 4.6. EL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS EN LAS IMPORTACIONES

Según las industrias textiles del Ecuador (2012), el crédito tributario del impuesto a la salida de divisas se lo obtiene debido a los pagos que se realizan al exterior por las importaciones de materias primas, insumos, etc., que tiene como fin el de ser incorporados como procesos productivos. El impuesto a la salida de divisas de las importaciones de materias primas y bienes de capital que tenían un 0% se lo constituía como crédito tributario, se creó un listado de las materias primas para poder determinar a cuales se les podrá otorgar el crédito tributario.

Las importaciones de materias primas son las más incurridas en el pago del ISD. El crédito tributario podrá ser utilizado en el pago del impuesto a la renta del contribuyente de los últimos 5 ejercicios fiscales, ya que con estos pagos del impuesto a la salida de divisas por medio de las importaciones de las materias primas e insumos se las podrá utilizar como procesos productivos para el país (Stephens, 2012).

**Gráfico N. 5**  
**ISD causado por sectores económicos**  
**(2011- 2012)**



Información recaudada de un total de 13.075 empresas que registraron información de importaciones.

**Fuente:** Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, 2012

**Elaboración:** Laurido, Vanessa.

El gráfico N. 5, muestra los diversos sectores económicos del Ecuador que más pagan ISD por concepto de importaciones tanto en el 2011 como el 2012, uno de los principales es el sector del comercio, con un monto pagado en el 2011 de \$150,87 millones de dólares y en el 2012 \$414,03 millones de dólares, seguido de las empresas manufactureras pagando ISD en el 2011 con un monto de \$92,63 millones de dólares y el 2012 \$229,10 millones de dólares respectivamente. La explotación de minas, la agricultura, ganadería y pesca, el área de la construcción, y los demás sectores que se encargan de la importación son los que pagan mayor impuesto a la salida de divisas.

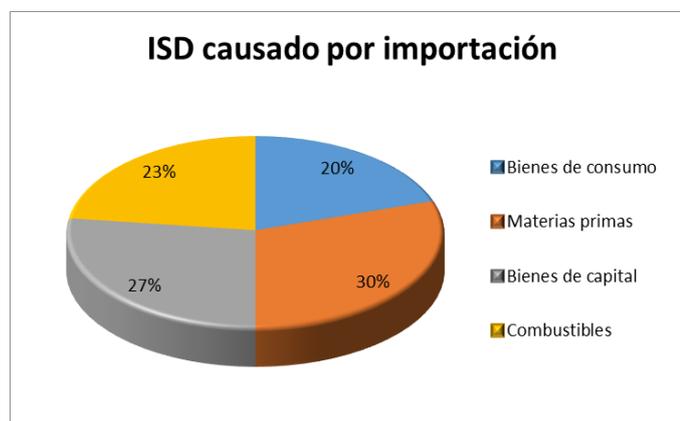
*“Las reformas introducidas permitieron que el ISD pagado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, constituya crédito tributario de Impuesto a la Renta durante los siguientes 5 ejercicios fiscales en que se efectuó la transacción” (Sisa, 2013, p. 2).*

#### **4.6.1. CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES POR IMPORTACIÓN**

La importación de bienes con más participación se da por el 30% de las materias primas, seguido de los bienes de capital con el 27%, el 23% a la importación de combustibles y el 20% de bienes de consumo (como las compras con tarjetas de crédito en el exterior).

#### **Gráfico N. 6**

##### **ISD causado por importación**



**Fuente:** Información del estudio de la Cámara de Industrias y producción  
Dato proporcionado por el Banco Central del Ecuador, estadísticas 2012  
**Elaboración:** Laurido, Vanessa.

El impuesto a la renta en el año 2007 tuvo una recaudación de 43% sólo de las personas naturales y el 57% restante declaró en 0% el impuesto a la renta, en cambio en el 2008 hubo un aumento al 61% de las personas que si declararon y un 39% de las personas que declararon 0% y en el 2009 disminuyó el porcentaje de las personas que declaran a un 55% con respecto a las personas que declararon con el 0% fue de 45%,esto se debió al cambio que sufrió la tabla del impuesto a la renta, el cual se lo dividió en tramos los cuales uno de ellos es la posibilidad de descuento de los gasto personales.

El servicio de rentas internas recaudó \$861 millones de por concepto de ISD que obtuvo \$725 millones dólares con un crecimiento del 18%. Este resultado logró una meta proporcional establecida de cumplimiento que fue del 106% prevista para dicho periodo en el 2012. La principal fuente de ingreso para las arcas fiscales fue el impuesto al valor agregado la cual aportó con 2.313 millones. Este incremento ayudó a muchos ciudadanos en el país ya que el gobierno al analizar este ingreso podrá realizar obras públicas para generar empleo (Diario la hora, 2012).

**TABLA N. 2**  
**Concentración de recaudación de personas naturales**

Año	Declarantes  N. de personas	Declara > \$0		Declara \$0		Recaudaciones  Totales
		N. de personas	Part. Del total (%)	N. de personas	Part. Del Total (%)	
2007	306.725	132.751	43%	173.974	57%	196.184.232
2008	307.672	188.793	61%	118.879	39%	341.537.221
2009	303.095	167.507	55%	135.588	45%	326.318.344

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Año: 2009

Elaboración: Laurido, Vanessa.

#### 4.7. PANORAMA MUNDIAL DE LA INVERSIÓN

En el 2007 llegaron a 1,7 billones de dólares la IED, cifra que muestra una caída del 15%, está en promedio de los últimos 5 años. El mercado internacional se vio afectado con la crisis inmobiliaria que tuvo Estados Unidos a mediados del 2007, implicando al sistema financiero de los países desarrollados, mostrando fallas en el mercado financiero mundial como títulos basados en hipotecas y obligaciones. Las deudas en los países desarrollados eran notorias por la acumulación de activos, permitieron el financiamiento de bienes de consumo, con lo que respecta a los consumidores pero los precios de las acciones y las viviendas provocaron una disminución en el valor de los activos, las empresas reaccionaron ante este problema, al tercer trimestre del 2008 hubieron fallas en el mercado y el cierre de algunas instituciones financieras por falta de liquidez, provocando un gran dilema en la economía mundial (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2008).

Según Roca (2007), la inversión es conocida también como la formación bruta de capital, existen bienes de gasto en inversión como el aumento de los inventarios, el gasto en construcción, y el gasto en maquinarias, forman parte de la inversión de capital fijo. La inversión es importante en el largo plazo porque a partir de ella se puede generar crecimiento económico.

El ciclo económico de la inversión extranjera directa inició en el 2003 y tuvo fin en el 2008, como resultado de una crisis financiera afectando a la economía internacional (CEPAL, 2008).

#### 4.8 LA INVERSIÓN NACIONAL

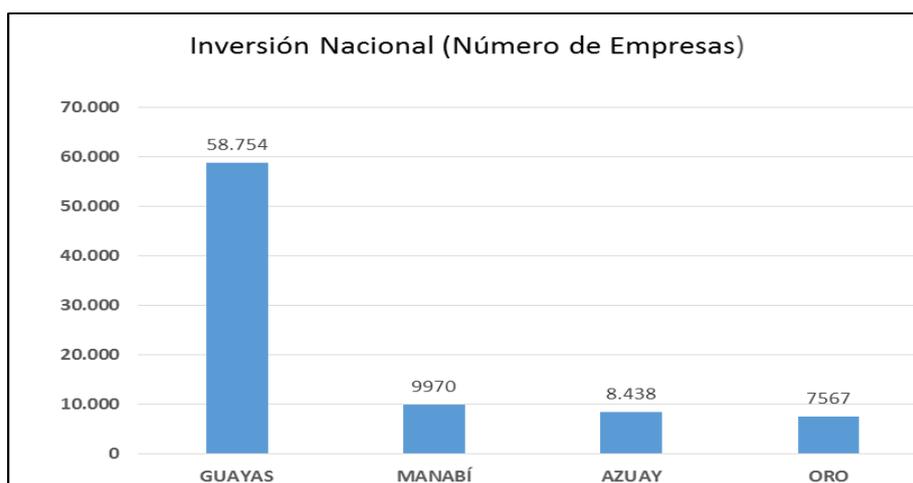
De acuerdo al gráfico N. 7, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos realizó un informe de los recuentos de empresas y establecimientos en el Ecuador, el documento se elaboró con el cruce de información de las instituciones como: el servicio de rentas internas y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (Paredes, 2012).

El 84% son de sociedades representando 146.021 empresas y el 35% son de personas naturales entre 33.809, instituciones con ingresos superiores a \$100.000. De acuerdo a las provincias en donde se encuentran distribuidas las empresas se registran en el Guayas con 58.754, en Manabí 9.970, Azuay 8.438 y el Oro 7.567.

El directorio registra que a nivel nacional por cada 10.000 habitantes existen 124 empresas. La mayor parte de sociedades y personas naturales tienen hasta 9 empleados.

### GRÁFICO N. 7

#### Inversión nacional



**Fuente:** Información del estudio del Instituto Nacional de estadísticas y censos  
Datos proporcionados por el Servicio de Rentas Internas y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, 2012  
**Elaboración:** Laurido, Vanessa.

#### 4.9. LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN EL ECUADOR

Según la CEPAL (2012), la inversión extranjera directa es una fuente de empleo y una reinversión en el país de origen, ya que el sistema económico de un país mejora notoriamente.

Es importante considerar que no toda la renta de IED implica una salida neta de divisas de la economía, los efectos de la IED refleja las cuentas de una balanza de pagos, una consecuencia del alza en las rentas de IED es la mayor importancia que deberían tener las empresas transnacionales en la recaudación fiscal de los países de acogida. Ecuador muestra sus montos con el transcurso de los años en los que se refleja la IED.

**TABLA N. 3**  
**Inversión Extranjera Directa en el Ecuador**  
**(Millones de dólares)**

Períodos	INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA
2000-2006	539
2007	194
2008	1058
2009	306
2010	163
2011	641
2012	364

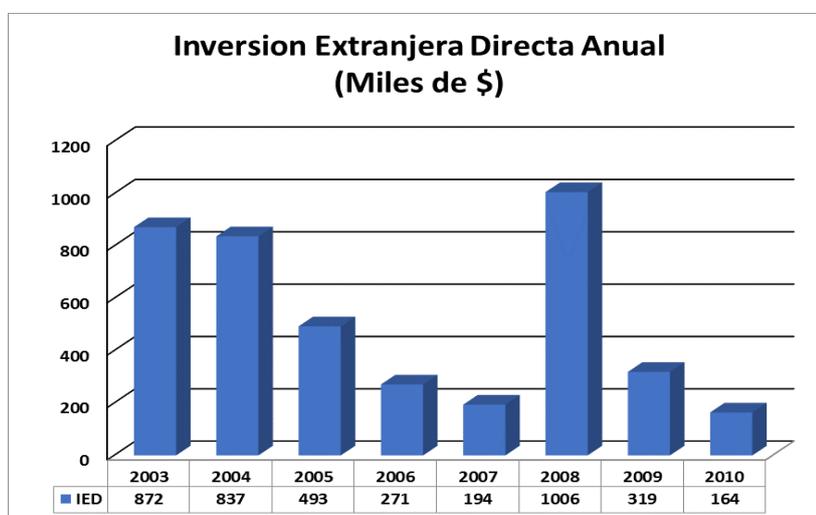
**Fuente:** Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2012

**Elaboración:** Laurido, Vanessa

De acuerdo a la tabla N. 3, la inversión extranjera representa nuevos flujos de dinero, la inversión extranjera directa hace que crezca la competencia al interior de un país debido a que las empresas nacionales se ven obligadas a mejorar su estructura para poder mantenerse en el mercado, esto hace que las empresas nacionales sean más competitivas mediante su productividad y su calidad.

Según la CEPAL (2011) el crecimiento del país en el año anterior se vio relacionado con el aumento en la inversión y del consumo. La inversión tuvo un crecimiento debido a los planes de inversión pública como en el de la vivienda, esto se lo realizó por medio de la insistencia del gobierno en tener inversiones en el sector de la vivienda lo cual se va a ver financiada por el flujo del gasto público, en cambio en consumo se la determinará por los salarios de los ciudadanos, por los subsidios que el estado da a los hogares y, por último, por el aumento del crédito.

### GRÁFICO N. 8 Inversión Extranjera Directa anual (en miles de dólares)



**Fuente:** Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2011  
**Elaboración:** Laurido, Vanessa.

El gráfico N. 8 refleja la inversión extranjera directa a lo largo de los años ha tenido varias fluctuaciones, en el 2003 se obtuvo \$872 millones de dólares, en el 2004 \$ 837, 2005 \$ 493 millones de dólares. En el 2006, la inversión extranjera directa fue de \$271 millones por año, en el periodo del 2007 \$ 194, 2008 \$ 1,006, en el 2009 \$ 319 y finalmente, en 2010 fue de \$164 millones, a partir del 2008 la inversión extranjera directa declinó hasta el 2010.

La inversión extranjera directa proviene de las empresas transnacionales principalmente, dichas empresas realizan estrategias para poder buscar materias primas en el país y también se concentra en el sector minero. El nuevo oleoducto se constituye en un estímulo muy prometedor en las perspectivas del crecimiento económico a mediano plazo. Por este motivo es que los montos de inversión se encuentran enfocados en este sector.

#### **4.10 EL CRECIMIENTO ECONÓMICO**

Según la revista coyuntura económica (2006) por medio del análisis de los componentes de la oferta y demanda se puede ver el crecimiento económico que ha tenido Ecuador en los últimos años, las importaciones mantienen una tendencia decreciente, otra variable como lo es la inversión, debido a las cuentas nacionales se aproxima al valor de las importaciones, provocando un ligero incremento en el 2005, las exportaciones cayeron, la única variable que registró un incremento fue el consumo de los hogares privados.

#### **TABLA N. 4: TASAS DE CRECIMIENTO (%) DE CUATRO TRIMESTRES DE LOS COMPONENTES DE LA OFERTA Y LA DEMANDA AGREGADA**

INDICADORES	2004 I	2004 II	2004 III	2004 IV	2005 I	2005 II	2005 III	2005 IV	2006 I	2006 II	2006 III
<b>PIB</b>	7.5	12.0	7.6	4.9	4.5	4.7	4.7	5.0	5.1	4.3	4.6
<b>Importaciones</b>	4.8	9.5	12.2	18.0	16.8	16.3	12.8	8.7	5.2	4.2	4.1
<b>Consumo Final</b>											
<b>Hogares</b>	2.7	5.3	5.0	5.5	5.1	6.9	6.5	7.2	7.5	6.5	7.4
<b>Consumo Gobierno</b>											
<b>General</b>	3.5	4.8	3.8	2.3	3.5	3.5	3.5	3.3	3.3	3.9	2.0
<b>Inversión</b>	-1,2	3.7	7.3	10.3	8.6	10.3	9.0	4.9	5.0	3.3	3.7
<b>Exportaciones</b>	21.2	27.2	11.6	5.8	11.4	5.0	4.3	9.3	6.2	2.8	3.5

**Fuente:** Información de las Estadísticas del Banco Central del Ecuador, 2006

**Elaboración:** Laurido, Vanessa.

Sin embargo, la teoría del crecimiento económico tiene por objetivo el estudio de los factores que determinan el desarrollo de la economía del país, uno de ellos, es mantener un sistema financiero, el cual realice las funciones de intermediación financiera que permita reducir así los roces del mercado que están generadas por el ahorro y por la inversión, con esto el sistema financiero pueda contribuir al crecimiento de la economía del país. De acuerdo a la tabla N. 4 se presentan los componentes de la demanda agregada desde el año 2004 hasta el 2006.

El crecimiento económico en el Ecuador se ha basado por muchos años en la producción de la exportación de bienes primarios, como en los años 70 el petróleo trajo consigo un cambio en la estructura de la economía del país, y el volumen de las exportaciones del petróleo, esto hizo que algunos sectores económicos se expandan durante dicho periodo (Fernández, 2000).

La importancia de atraer la inversión extranjera a una economía dolarizada depende del mercado productivo del sector estratégico para la generación de empleo, la inversión extranjera en el Ecuador mediante una liberación de los regímenes estrictos que tenía el país hacia los inversionistas extranjeros tienen un cambio en los sectores no tradicionales que tiene la economía mediante el plan Nacional del Buen Vivir.

Según Agosin (2007) La liberación de los regímenes de la inversión extranjera atraerá nuevas inversiones al sector económico, es decir que provocará que los inversionistas extranjeros puedan, las cuales tendrán como consecuencia un incremento en las tasas de inversión y provocará un crecimiento económico en el país, esto genera que haya más dinero circulando en la economía y también hará que aumente el empleo.

Se puede ver que las economías en desarrollo de ciertos países han tenido una tasa de crecimiento estable en comparación con los demás (Mayoral, 2011).

**TABLA N. 5: TASA DE VARIACIÓN ANUAL DEL PIB POR PAÍS**

PAIS	2008	2009	2010	2011	2012
<b>Argentina</b>	6.79	0.84	9.16	7.99	2
<b>Bolivia</b>	6.15	3.36	4.13	5.00	5
<b>Brasil</b>	5.16	-0,65	7.49	2.9	1,6
<b>Chile</b>	3.66	-1,68	5.19	6.55	5
<b>Colombia</b>	3.55	1.45	4.29	4.87	4,5
<b>Costa Rica</b>	2.72	-1,29	4.17	4.00	5
<b>Rep. Dominicana</b>	5.26	3.45	7.75	4.50	3
<b>Ecuador</b>	7.24	0.36	3.58	5.78	4,5
<b>El Salvador</b>	1.27	-3,13	1.43	2.00	2
<b>Guatemala</b>	3.28	0.55	2.76	2.85	3,5
<b>Haití</b>	0.84	2.88	-5,42	6.14	6
<b>Honduras</b>	4.12	-2,13	2.77	3.46	3,2
<b>México</b>	1.19	-6,16	5.42	4.1	4
<b>Nicaragua</b>	2.76	-1,47	4.48	3.98	6,2
<b>Panamá</b>	10.12	3.20	7.51	7.40	-4,5
<b>Paraguay</b>	5.83	-3,85	15.05	6.40	3,3

Fuente: Fondo Monetario Internacional, 2012

El comportamiento del PIB en el año 2007 fue de un crecimiento del 2.04%, en el 2008 la tasa de crecimiento fue del 7.24%, disminuyendo en el 2009 a una tasa del 0.36%, así ha tenido fluctuaciones de incremento y

disminución. En el 2010 el PIB del Ecuador creció a una tasa de 3.58% y en 5.78% en el 2011.

Mientras que el ALBA es un modelo de integración que tiene los países del Caribe y América latina, está basado en los principios de cooperación, solidaridad y complementariedad, este modelo también se fundamenta en la creación de mecanismos para así poder fomentar ventajas cooperativas entre las naciones logrando tener una relación positiva entre las naciones de América Latina y el Caribe , las cuales intentan romper los obstáculos que impiden que se realice una integración adecuada como son la pobreza, la exclusión social, el libre acceso a la información de la tecnología y al conocimiento para poder alcanzar un desarrollo equilibrado en las naciones (Chávez, 2003).

*“El ALBA tiene por objetivo la transformación de las sociedades latinoamericanas, haciéndolas más justas, cultas, participativas y solidarias y que, por ello, está concebida como un proceso integral que asegure la eliminación de las desigualdades sociales y fomente la calidad de vida y una participación efectiva de los pueblos en la conformación de su propio destino”* (Altmann, 2011, p.30).

Según Sela (2009) se creó una Zona Monetaria en la que participan los países miembros del Alba y la República del Ecuador debido a que cuentan con una misma unidad de cuenta que es el sucre, Ecuador contaba con dicha moneda y también participaba la cámara de compensación de pagos. Esta Zona Monetaria junto a un fondo de estabilización se juntan con el fin de financiar las políticas expansivas de demanda para así poder enfrentar la crisis económica y poder sostener una política de inversión para el desarrollo de actividades económicas complementarias.

En el 2004 fue el periodo donde más se obtuvo crecimiento debido al incremento del valor agregado petrolero, en el 2008 fue de gran actividad económica debido al aumento en el precio del petróleo y a una política de inversión pública, provocando una disminución de la tasa de desempleo debido a que hubo un incremento en la inversión pública en el país.

#### 4.11 El PIB per cápita

Según Carbali (2012), la economía ecuatoriana se ha caracterizado en implementar una política expansiva desde el 2007. Sin embargo el PIB per cápita es un indicador que relaciona al PIB, entre la cantidad de habitante.

**Tabla N. 6**  
**PIB per cápita de Ecuador**

PERIODOS	PIB PER CÁPITA (EN DÓLARES)
2000	1.462
2001	1.909
2002	2.180
2003	2.435
2004	2.700
2005	3.025
2006	3.351
2007	3.589
2008	4.267
2009	4.176
2010	4.520
2011	5.122
2012	1.920*

**Fuente:** Estadísticas del Banco Central del Ecuador, 2012

**Elaboración:** Autores

(\*) PIB per cápita trimestral I, 2012.

#### 4.12 LA BALANZA DE PAGOS EN EL ECUADOR

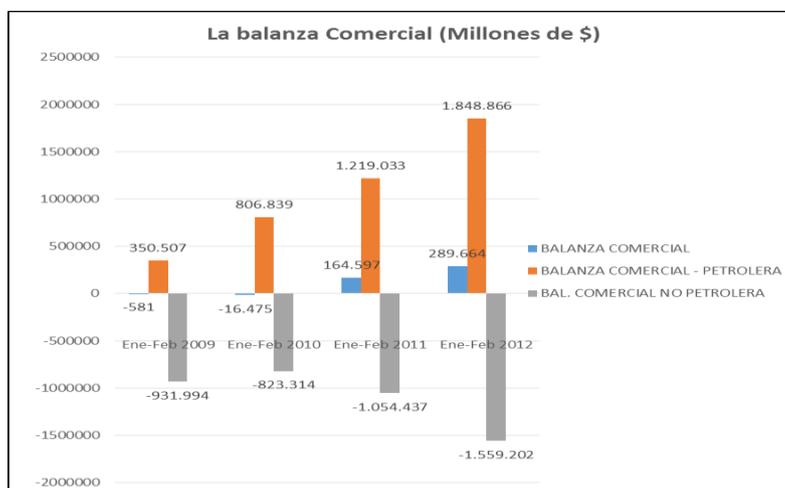
La balanza de pago mide la entrada y salida de capitales en el país ya que esta se compone de dos cuentas, la corriente y la de capital, si la cuenta corriente es negativa, se necesitará de financiamiento para que se pueda equilibrar la balanza de pagos. Si no se puede cubrir el déficit, la salida de

divisas puede generar una pérdida de reservas que pueden disminuir la solidez de la dolarización. El gobierno del Ecuador tomó medidas para poder evitar la salida de divisas y poder proteger la balanza de pagos, de esta manera se vio en la obligación de aumentar el impuesto a la salida de divisas y a su vez se ha planteado impuestos y aranceles durante el transcurso de los años (Carbali, 2012).

Según el Banco Central del Ecuador (2012), la Balanza Comercial Petrolera, en febrero del 2012 presentó un saldo favorable de USD 1,848.9 millones, 51.7% más que el superávit comercial obtenido en enero - febrero de 2011 que fue de USD 1,219 millones. Durante el período analizado las importaciones de Combustibles y Lubricantes crecieron tanto en volumen 11%, como en valor FOB 17%.

El gráfico N.9, muestra el saldo de la Balanza Comercial no Petrolera correspondiente al período de enero a febrero de 2012, registró un déficit comercial de 47.9% respecto al registrado en los mismos meses de 2011, al pasar de USD 1,054.4 millones a USD 1,559.2 millones.

### GRÁFICO N. 9: LA BALANZA COMERCIAL



**Fuente:** Estadísticas del Banco Central del Ecuador, 2012  
**Elaboración:** Laurido, Vanessa.

La evolución del impuesto a la Salida de divisas ha trascendido durante su incremento en los ingresos tributarios del país y las nuevas reformas aplicadas a los tributos. Los Gobiernos han recaudado ingresos en el país y son destinados para realizar obras de infraestructura, educación y salud. Con el gobierno de turno durante este período se han aplicado nuevos tributos para obtener más ingresos y destinarlos para su actividad Económica fomentando índices de crecimiento en el país.

La Balanza Comercial de Ecuador presenta un déficit comercial, ya que es un país que importa más de lo que exporta.

## **CAPÍTULO 5 INCIDENCIA DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS EN LAS INVERSIONES DEL ECUADOR**

### **ANÁLISIS CORRELACIONAL ENTRE LAS PRINCIPALES VARIABLES DE ESTUDIO**

En este capítulo se procederá analizar la relación que existe entre las principales variables de estudio que son el producto interno bruto, la inversión extranjera directa y el impuesto a la salida de divisas.

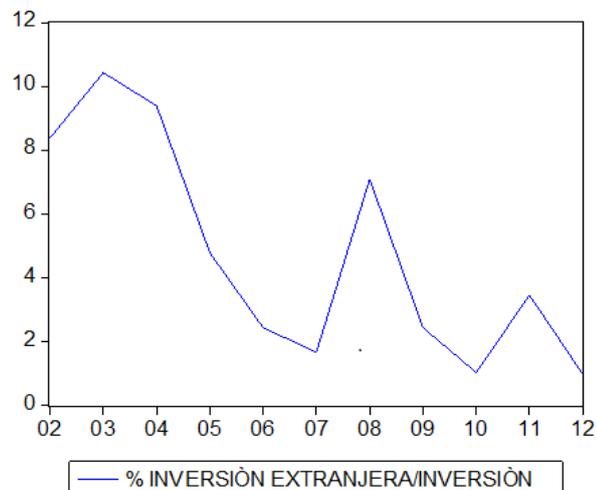
El análisis estudia las relaciones que hay entre 2 o más variables. En un modelo de regresión, la variable principal va a estar identificada como Y, las demás variables dependientes van a ser llamadas variables X, con estas procederemos a determinar el grado de relación que tengan las variables a través del análisis de datos de una regresión donde nos demostraran si están o no relacionadas, así como la relación causal de las variables y cuál es el nivel de relación que tienen las variables PIB, IED, ISD

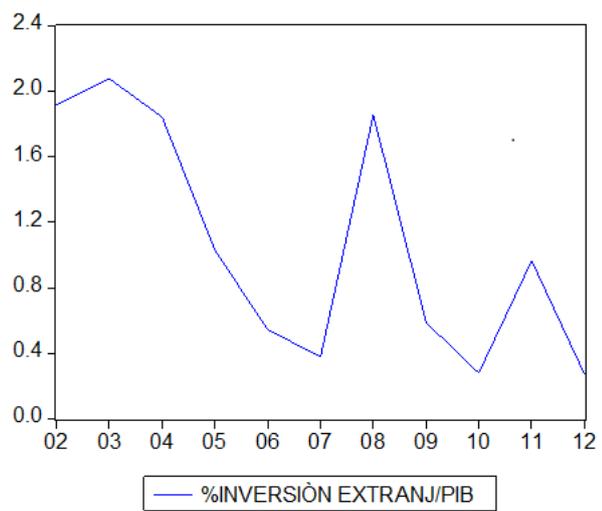
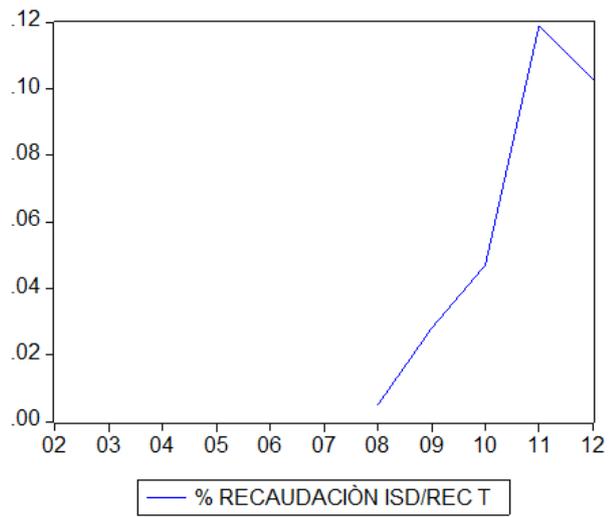
## DATOS A UTILIZAR

	% inversión extranjera/Inversión	% inversión extranjera/PIB	% recaudación ISD/REC T
2002	8,386307678	1,917454834	
2003	10,4357716	2,076947567	
2004	9,394945312	1,843206852	
2005	4,786289905	1,032045322	
2006	2,443074934	0,543786324	
2007	1,67649346	0,380644955	
2008	7,094359641	1,854972261	0,005069993
2009	2,444608196	0,589131693	0,028131967
2010	1,043375413	0,281316567	0,047103196
2011	3,465979048	0,965144959	0,119009467
2012	0,989117375	0,272269284	0,102919188

## TABLA DE RESULTADOS FISCALES

RECAUDACION (2002-2006)	20.321.000.000
RECAUDACION (2007-2012))	47.906.000.000
PIB (2002-2006)	302.908.673,00
PIB (2007-2012)	340.226.894
%PRESION FISCAL 1	67,08622701
%PRESION FISCAL 2	140,8060352
% CRECIMIENTO RECAUDACION	1,357462723
%CRECIMIENTO PIB	0,123199579





## 5.1. ANÁLISIS DE REGRESIÓN LINEAL ENTRE EL ISD VS IED

### Relación entre dos variables

Para el ejercicio de regresión de nuestro estudio se estableció las siguientes variables:

**Ser01:** La IED con respecto a la Inversión

**Ser02:** La Recaudación del ISD respecto a la Recaudación Total (2008-2012)

**Ser03:** La IED respecto al PIB

## 5.2. REGRESIÓN LINEAL ENTRE EL SER01 VS SER02

Dependent Variable: SER01

Method: Least Squares

Date: 08/28/13 Time: 13:09

Sample (adjusted): 2008 2012

Included observations: 5 after adjustments

Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
C	4.536020	1.926355	2.354717	0.0999
SER02	-25.28724	25.83841	-0.978669	0.3999
R-squared	0.242002	Mean dependent var		3.007488
Adjusted R-squared	-0.010664	S.D. dependent var		2.508043
S.E. of regression	2.521381	Akaike info criterion		4.976665
Sum squared resid	19.07209	Schwarz criterion		4.820440
Log likelihood	-10.44166	F-statistic		0.957793
Durbin-Watson stat	2.290653	Prob(F-statistic)		0.399917

$$\text{SER01} = 4.536019915 - 25.28724329 * \text{SER02}$$

Los resultados demuestran que el porcentaje de la IED reacciona negativamente ante los cambios en la recaudación del ISD reflejando en el signo del coeficiente (- **25.28724329**).

No así se refleja con su respectivo r2 lo que indica que no existe relación estadística válida dado que el impuesto está implementando desde el 2008 por lo que no se dispone información suficiente para inferir en una relación de

causalidad entre estas dos variables, sin embargo la relación económica si se evidencia por el signo negativo del coeficiente.

### 5.3. REGRESIÓN LINEAL ENTRE EL SER02 VS SER03

Dependent Variable: SER03  
 Method: Least Squares  
 Date: 08/28/13 Time: 13:13  
 Sample (adjusted): 2008 2012  
 Included observations: 5 after adjustments

Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
C	1.157114	0.519229	2.228525	0.1122
SER02	-6.030884	6.964472	-0.865950	0.4502
R-squared	0.199972	Mean dependent var		0.792567
Adjusted R-squared	-0.066704	S.D. dependent var		0.658020
S.E. of regression	0.679612	Akaike info criterion		2.354585
Sum squared resid	1.385617	Schwarz criterion		2.198360
Log likelihood	-3.886462	F-statistic		0.749869
Durbin-Watson stat	2.294809	Prob(F-statistic)		0.450220

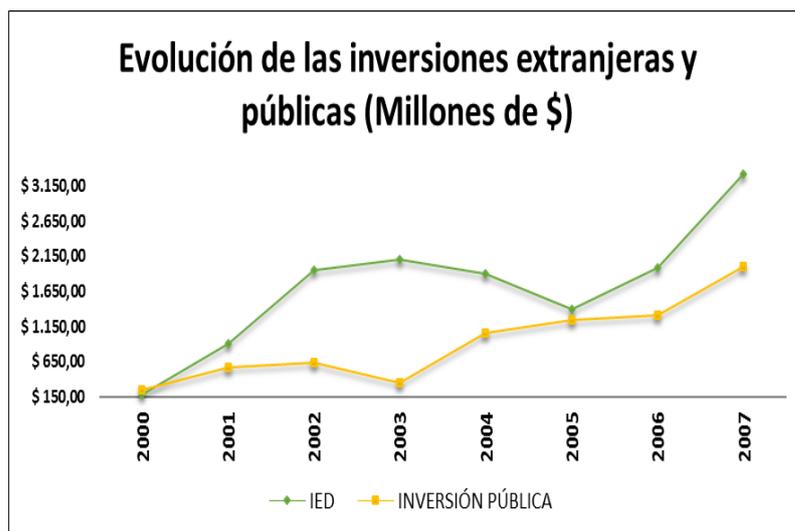
$$\text{SER03} = 1.157114348 - 6.030883749 * \text{SER02}$$

Los resultados demuestran que el porcentaje del PIB reacciona negativamente ante los cambios en la recaudación del ISD reflejando en el signo del coeficiente (- **6.030883749**).

No así se refleja con su respectivo r2 lo que indica que no existe relación estadística valida dado que el impuesto está implementado desde el 2008 por lo que no se dispone información suficiente para inferir en una relación de causalidad entre estas dos variables, sin embargo la relación económica si se evidencia por el signo negativo del coeficiente.

### 5.4 LA EVOLUCIÓN DEL CRECIMIENTO DEL PIB ANTE LA EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO

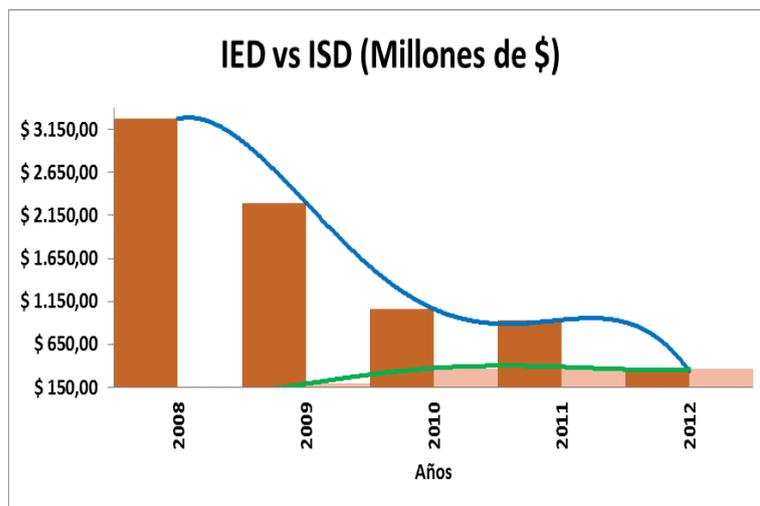
**Gráfico N. 10: Evolución de las Inversiones Extranjeras y públicas en el Ecuador (2000- 2007)**



**Fuente:** Información de las estadísticas del Banco Central del Ecuador, 2007  
 Dato proporcionado por el Ministerio de Finanzas y SENPLADES  
**Elaboración:** Autores

Según Hurtado (2011) La inversión Extranjera directa ha tenido cambios considerables en su crecimiento a partir del 2000 al 2007, incrementos que se han dado por parte de los inversionistas extranjeros en el Ecuador, en el 2004 disminuyó en \$1,904.10 hasta que se recuperó en el 2007 con una recaudación de \$3,316.22, sin embargo la Inversión pública mediante sus gobiernos ha sido limitada, iniciando en el 2000 con \$248 millones, y finalizando en el 2007 con \$2,01 millones, el Estado se destaca por destinar dinero en la inversión pública utilizándolo en obras de infraestructura, educación, salud.

**GRÁFICO N.11 LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA VS EL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS (2008-2012)**



**Fuente:** Estadísticas del Banco Central del Ecuador, 2012  
 Dato proporcionado por el Ministerio de Finanzas, SENPLADES  
 y Servicio de Rentas Internas  
**Elaboración:** Los Autores

En el 2008 se empezó a cobrar el ISD a todas las transacciones monetarias enviadas al exterior, desde el 2000 al 2007 Ecuador obtuvo crecimientos considerables, sin embargo en el 2008 se obtuvo \$3,273.96 de recaudación, en el 2009 de \$2,299.10, hasta el 2012 \$335.80, la Inversión Extranjera Directa sólo ha mostrado disminución en su recaudación desde que se inició el nuevo impuesto y lo que ha mostrado el monto recaudado en cada uno de los años respectivamente.

El ISD y la IED, muestran una relación inversa, es decir tiene una correlación negativa, ya que las inversiones muestran una pendiente negativa, mientras el ISD muestra un crecimiento sostenido a partir del año 2009. El incremento del ISD, ha influido sobre el IED como consecuencia su disminución en sus recaudaciones.

El Impuesto a la Salida de Divisas frente a las Inversiones a partir del año 2000 hasta el 2012 ha mostrado detalles estadísticos significativos, sin embargo se toma en cuenta datos actuales que han trascendido y han sido producto de especulaciones que para mostrar la realidad Ecuatoriana se mostraron datos reales de la Economía nacional y extranjera su

comportamiento frente a los índices que han disminuido e incrementado en el País.

La Inversión siendo un factor muy importante en la economía capaz de generar empleo, está disminuyendo, la Inversión extranjera disminuyó.

Los impuestos abarcan gran parte de los Ingresos fiscales siendo un recurso muy importante para el Estado que genera grandes recaudaciones poniendo como principal el Impuesto al Valor agregado, el Impuesto a la renta y el Impuesto a la Salida de divisas, que estaba en quinto lugar, pasando al tercer puesto. Las políticas fiscales son producto de reformas gubernamentales para captar más dinero.

## **5.5. INVERSIONES EN LA ECONOMÍA ECUATORIANA**

La inversión extranjera es una fuente principal para el crecimiento económico de un país, la evolución mediante las recaudaciones que ha tenido Ecuador se ha mantenido durante el período del 2000 al 2007, mostrando crecimientos, sin embargo los gráficos muestran que desde el 2008 hasta el 2012 la IED ha tenido disminución durante su período producto del ISD, a los inversionistas extranjeros, este impuesto está afectando a las importaciones de materias primas muestran más recaudaciones que las exportaciones y se ven obligados a pagarlo a la institución financiera mediante su transacción económica, con el 5% , aunque se lo puede utilizar como el impuesto a la renta, es un impuesto que no se recupera de inmediato sino al final del ejercicio fiscal.

Aunque existan formularios para su exoneración, y se haya implementado listado para crédito tributario, el objetivo del Gobierno no se cumple porque siguen saliendo divisas al extranjero. Aunque la dinámica de la dolarización funcione para que exista una política monetaria y se controle el dinero, no funciona en su totalidad, sin embargo la Comisión Económica para América Latina y el Caribe revela que Ecuador está en penúltimo lugar, seguido de Paraguay en el año 2012.

Los impuestos son las principales fuentes de ingreso de todos los gobiernos y es fundamental para beneficiar el desarrollo de la Sociedad, lo invierte en salud, educación y sirve también para desalentar el consumo en el caso de los impuestos a los consumos especiales, debido a sus valores tan altos que hoy en día se los encuentra en el mercado licores, cigarrillos, perfumes no hay control suficiente de la moneda para evitar la salida de divisas del país, controlando los dólares, existen compras en el exterior y muchas personas por diferentes circunstancias sacan dinero del país y lo envía al exterior con una finalidad de por medio.

Cabe recalcar que existe evasión de impuestos en nuestra economía tomando en consideración los años posteriores, sin embargo existen lugares de apoyo para declarar el Impuesto a la renta en 0, tomando en cuenta que el único monto que se puede alterar y deducir son los gastos personales en la declaración de Impuesto a la renta.

Por medio de la dolarización el gobierno de turno ha tomado como un medio de respaldo para crear el ISD evitando la fuga de capitales del país, porque no tenemos moneda propia ni una política monetaria que estabilice la economía ecuatoriana, pero si una política fiscal en donde crece los impuestos generando nuevos tributos como el ISD y los impuestos verdes. Existen exenciones que en su totalidad se han modificado, como el alza del ISD de un 0,5% al 5% tomando en cuenta, los años que han incrementado su tarifa.

Un Empresario que viene a fomentar la Inversión en Ecuador no sólo fomenta empleo sino una rentabilidad que forma parte del PIB , pero a la vez invertir una persona extranjera en el Ecuador, es un riesgo, ya que se atraviesa por muchos impuestos en donde exigen control sobre el dinero que circula en el país .

Sólo serán exoneraciones de Impuesto ya sea por motivo de dividendos, repartición de utilidades, compras de materia primas al exterior, hay un motivo fundamental a pesar de que existe exoneraciones, se creó el crédito tributario con la finalidad que sea sustento como la declaración de Impuesto a la renta que sería devuelto en su totalidad, pero es dinero que no se recupera inmediatamente, sino al presentar la declaración en el caso de que existiera una devolución. O al final de su ejercicio fiscal que se comprobó en Julio del 2013, que registró la declaración del ISD como crédito tributario.

Se menciona los microcréditos con instituciones financiera en el exterior, cabe recalcar que si se incurre en un crédito internacional es debido a la que las tasas de interés son más bajas pero ahora con el incremento del impuesto es casi igual endeudarse con un crédito nacional que con un internacional, porque en el internacional se paga el impuesto que cobra el banco y el impuesto que se paga al fisco del 5%.

La capacidad de gasto fiscal que puede tener un Estado es consecuencia de los ingresos que este percibe. Para el caso de Ecuador, los principales ingresos se dividen en: petroleros y tributarios. Los ingresos petroleros registrados en las cuentas nacionales, son aquellos generados por la exportación de petróleo menos los subsidios pagados por la importación de derivados.

Para el 2009, los ingresos petroleros representaron alrededor del 28% de los ingresos estatales, siendo alrededor de USD 5,054 millones. Mientras que los subsidios pagados por la importación de derivados se ubicaron en USD 1,983 millones. Por otro lado los ingresos tributarios, son aquellos generados por la recaudación fiscal. Esta recaudación se realiza a través de una transferencia de recursos, la cual se obtiene por medio de una tasa impositiva por parte del estado a los diferentes actores económicos dentro de la sociedad por diferentes conceptos.

En el caso ecuatoriano, los principales ingresos tributarios son: el impuesto a la renta y el impuesto al valor agregado (IVA). El impuesto a la renta, es un impuesto directo que se aplica al titular de una renta o ingreso. Este impuesto es de carácter progresivo, debido a que al percibir un mayor ingreso el impuesto calculado sobre la renta también se ve incrementado. Para el 2009, el impuesto a la renta alcanzó alrededor de USD 2,517 millones lo cual equivale al 14% de los ingresos estatales. Por su parte, el IVA es un impuesto indirecto que se aplica al consumo y que se financia a través del consumidor al momento de realizar una transacción comercial.

Este impuesto es de carácter regresivo debido a que se cobra de manera idéntica a todas las personas (12%) y su tasa impositiva no varía al incrementar el consumo. De acuerdo a cifras oficiales al 2009, el IVA representó alrededor del 18% de los ingresos estatales con un equivalente de USD 3,288 millones.

En la Actualidad, el gasto fiscal se sustenta principalmente a través de los ingresos tributarios (impuestos) los cuales en su totalidad corresponden al 40% de los ingresos estatales. A su vez, estos a partir del 2006 estos ingresos han tenido una tendencia incremental en promedio del 14,6% (USD 774 millones anuales). Esto, no ha sido consecuencia del crecimiento económico sino de la recaudación fiscal que forma parte de la política económica del actual gobierno. La cual está basada en la inversión pública y alto gasto fiscal, que se ha incrementado del año 2006 al 2009 en un 16,2%, pasando a constituir el 40% del PIB.

Mientras que el gasto corriente pasó de USD 37,258 millones para el 2000-2006 a USD 38,121 millones para 2007-2009. Esto, represento un incremento del 2,3% en el acumulado. Cabe añadir que se gastó en 3 años mucho más que en los últimos 6 en los dos rubros. Sin embargo, el gasto corriente es el que mayor peso fiscal que posee. Actualmente, los principales rubros de este gasto (alrededor del 55%) son salarios de funcionarios

públicos y compra de bienes y servicios por parte del estado. Lo anterior, deja por primera vez en 10 años un déficit de USD 1,999 millones como resultado global primario (resultado de ingresos-gastos antes de pagar intereses por deuda) para el 2009 y de USD 2,346 como resultado global, según las respectivas proformas presupuestarias.

Finalmente, el incremento en el gasto fiscal conlleva a un aumento en la carga tributaria sobre los contribuyentes. Este aumento genera una reducción en el gasto y la inversión privada. A este efecto, se lo conoce como el efecto desplazamiento.

En Ecuador, esto se refleja en la Formación Bruta de Capital Fijo la cual representa de manera aproximada la Inversión realizada en el país.

Muchas personas se ven perjudicadas con este impuesto a pesar de que existe crédito tributario, pero a través del listado de los productos con este beneficio, no todas están en las partidas, la demanda de compras por internet por medio de tarjetas de crédito ha disminuido porque no logra equiparar un impuesto que se tenga que pagar fuera de las compras que se realicen con una tarjeta de crédito. El desarrollo económico en la Economía ecuatoriana es lento, en comparación a los países de Latinoamérica según la CEPAL pero si ocupa los ingresos fiscales del Ecuador un cuarto lugar en ranking de América latina.

La propuesta de cambio para que la Inversión Extranjera directa incremente se presenta mediante dos posibles soluciones:

- 1) Que no incremente la tasa del Impuesto a la Salida de divisas
- 2) El gobierno debería crear una base imponible para pagar el ISD como el caso del impuesto a la renta y que no grave a todas las transacciones monetarias sino hasta un cierto monto, mediante una fracción básica.

- 3) Devengar el ISD mediante la declaración del impuesto a la renta por los gastos personales, ya que es la única medida en donde se puede sustentar el pago y se disminuiría el impuesto a la renta de cada contribuyente de forma anual.

Mediante estas futuras soluciones se presentaría un incremento en la Inversión Extranjera Directa impulsando el empleo, incrementando la producción y generando un crecimiento económico para el país.

## **CONCLUSIONES**

La incidencia del impuesto a la salida de divisas en las inversiones y en la economía ecuatoriana muestra como el país mediante dicho impuesto se ve afectada la inversión extranjera directa, es importante conocer la evolución de la economía Ecuatoriana que atraviesa con las inversiones y el ISD.

En Las políticas de los impuestos muestran las diferentes teorías económicas que se basan en las recaudaciones de los impuestos más justos como en la teoría Keynesiana, la teoría mundial de la inversión muestra la importancia y el crecimiento económico que es para un país la Inversión Extranjera Directa.

El impuesto a la salida de divisas se determinó mediante las recaudaciones que ha tenido el Ecuador durante el 2008 al 2012, sin embargo, han mostrado crecimientos desde sus inicios.

Consecuentemente, las inversiones en el Ecuador muestran un crecimiento durante el período del 2000 al 2007, sin embargo durante el 2008 disminuyó la inversión extranjera debido al nuevo impuesto llamado ISD.

El gobierno impulsa más la inversión pública recaudando montos considerando que las empresas que trabajan para el fisco declaran en 0, sin pagar los impuestos pertinentes

Mediante un análisis entre las IED y el ISD su incidencia con una pendiente negativa la IED se ve afectada por el ISD.

Las inversiones disminuyeron en la economía ecuatoriana y se ven reflejadas desde el 2008 hasta la actualidad de acuerdo a La CEPAL que muestra un ranking en el que Ecuador está en penúltimo lugar en América latina por su monto recaudado de IED.

## **RECOMENDACIONES**

- El gobierno debe incentivar la inversión extranjera directa, desde el ámbito institucional, realizar tratados comerciales que impulsen un mayor desarrollo y competitividad ante los demás países.
- Sería importante llegar un mayor diálogo con los importadores, tanto de materias primas nacionales y extranjeros, para que el Gobierno pueda conocer la profundidad y las desventajas que genera el impuesto.
- Desde el enfoque de los empresarios, este impuesto se debería eliminar y crear un impuesto a los consumos especiales, así sería interesante realizar una investigación de cuán acertada es una medida de este tipo.

# BIBLIOGRAFÍA

## Libros:

Costa A., Langer A., Rodríguez J. (2003) Fundamentos de Economía. Alfred Marshall y el comienzo de la economía neoclásica N.46 p. 24 Buenos Aires. Argentina Recuperado de: <http://www.inclusiondigital.gov.ar/wpcontent/uploads/2010/05/Microeconomics-Fundamentos-Langer-Costa-Rodriguez.pdf>

Harvey, D. (2008). El neoliberalismo como destrucción creativa. N. 10 p. 2-3 New York. Estados Unidos.  
Recuperado de: <http://www.rebellion.org/noticia.php?id=65709>

Keynes, J. (1936). El modelo keynesiano N.124 p. 31-38  
Recuperado de: <http://economia.unmsm.edu.pe/Docentes/RRocaG/publi/Roca-Macro1-04-Casas-TeoriaKeynesiana.pdf>

Navarro, V., (2010). Las políticas fiscales Neoliberales N. 4 P.1.  
Recuperado de: <http://www.vnavarro.org/wp-content/uploads/2010/07/las-politicas-fiscales-neoliberales.pdf>

Rodríguez, E. (1997). Política fiscal. Cátedra de Macroeconomía. N.5 P.2-3.  
Recuperado de: <http://www.macroeconomia.host22.com/APU003.PDF>

Romales, M. Mercado y Estado: economía neoclásica vs economía keynesiana N.16 p.5-6 y 8  
Recuperado de: <http://www.utm.mx/temas/temas-docs/e0235.pdf>

## Artículos:

Acosta, A. (2001). El falso dilema de la Dolarización No. 70 P. 2  
Recuperado de: [http://biblioteca.hegoa.ehu.es/system/ebooks/10135/original/La\\_Dolarizacion.pdf](http://biblioteca.hegoa.ehu.es/system/ebooks/10135/original/La_Dolarizacion.pdf)

Arévalo, V. (2008). Análisis del Efecto del Alza del Impuesto a la Salida de Divisas en la Liquidez de la Economía Ecuatoriana. Escuela Superior Politécnica del Litoral. No.6 P. 2. Guayaquil - Ecuador.

Recuperado de:  
<http://www.dspace.espol.edu.ec/bitstream/123456789/21553/1/Analisis%20del%20efecto%20del%20alza%20de%20impuesto.pdf>

Altamann, J. (2009). El alba, Petrocaribe y Centroamérica: ¿intereses comunes? No. 144 P. 128.

Recuperado de: [http://www.nuso.org/upload/articulos/3587\\_1.pdf](http://www.nuso.org/upload/articulos/3587_1.pdf)

Blacio, R. (2009). El tributo en el Ecuador. Revista judicial

Recuperado de:  
[http://www.derechoecuador.com/index.php?option=com\\_content&task=view&id=5194&Itemid=134](http://www.derechoecuador.com/index.php?option=com_content&task=view&id=5194&Itemid=134)

Cabezas, M. (2001). La Dolarización en el Ecuador. No.55 P.7

Recuperado de:  
<http://www.bce.fin.ec/documentos/PublicacionesNotas/Notas/Dolarizacion/pdf/Cabezas%20et%20al.pdf>

Calcagno, E. (2004). Los Intentos de Dolarización en Argentina. No. 137 P. 129. Argentina. Recuperado de: [http://www.nuso.org/upload/articulos/2956\\_1.pdf](http://www.nuso.org/upload/articulos/2956_1.pdf)

Carbali, A. (2012). Ecuador y el mundo en 2012: lo que se viene. Revista ekos. N.27 p.23

Recuperado de: <http://www.ekosnegocios.com/revista/pdfTemas/274.pdf>

Castelleti, B. (2008). Impuestos en América Latina: ¿Importan riqueza y la desigualdad. No. 2 P 1-2.

Recuperado de: <http://www.oecd.org/dev/41562641.pdf>

Chávez, h. (2003). Qué es el Alba. Ministro de estado para la integración y comercio exterior.10 p.2 Venezuela. Islas Margaritas.

Recuperado de:  
[http://www.radiolaprimerisima.com/files/doc/1198298095\\_que%20es%20el%20alba.pdf](http://www.radiolaprimerisima.com/files/doc/1198298095_que%20es%20el%20alba.pdf)

Delgado, F., Salinas J. Impuestos y crecimiento económico: Una panorámica. Revista Asturia de Economía. N.22 p.11-12 España Madrid.

Recuperado de:  
[http://www.revistaasturianadeeconomia.org/raepdf/42/P9\\_30DELGADO.pdf](http://www.revistaasturianadeeconomia.org/raepdf/42/P9_30DELGADO.pdf)

Espinoza, R. (2000). La crisis económica financiera ecuatoriana de finales de siglo y la dolarización No. 9 P. 5-6. Recuperado de: [http://memoriacrisisbancaria.com/www/articulos/Roque\\_Espinosa\\_Crisis\\_bancaria.pdf](http://memoriacrisisbancaria.com/www/articulos/Roque_Espinosa_Crisis_bancaria.pdf).

Flacso, (2007). ALBA Alternativa Bolivariana para América Latina y el Caribe No. 82, P.12) Recuperado de: <http://www.venamcham.org/demo/analisis/alba.pdf>

Galindo, M. (2005). Crecimiento Económico. Ministerio de Industria, Turismo y comercio. N.18 p.5 Panamá. Recuperado de: [http://www.revistasice.com/CachePDF/ICE\\_858\\_39-56\\_\\_8C514DA83EDE4E6BB9EA8213B6E44EBE.pdf](http://www.revistasice.com/CachePDF/ICE_858_39-56__8C514DA83EDE4E6BB9EA8213B6E44EBE.pdf)

Guerrero, A. (2011). Recaudaciones Tributarias. Cámara de Comercio de Guayaquil N.14 P.9 Ecuador. Guayaquil Recuperado de: [http://www.cig.org.ec/archivos/documentos/recaudacion\\_tributaria.pdf](http://www.cig.org.ec/archivos/documentos/recaudacion_tributaria.pdf)

Larrea, C. (2000). Dolarización, crisis y pobreza en el Ecuador N.108 p.4 Recuperado de: <http://www.uasb.edu.ec/UserFiles/File/pdfs/DOCENTES/CARLOS%20LARR EA/LarreaDolarizacionfinal06.pdf>

Logroño, V. (2003). Los efectos de la dolarización en el Comercio Exterior No. 116 P. 55 Recuperado de: [http://repositorio.ute.edu.ec/bitstream/123456789/7768/1/22819\\_1.pdf](http://repositorio.ute.edu.ec/bitstream/123456789/7768/1/22819_1.pdf)

Martínez E., García A. (1999). ¿Qué es el neoliberalismo? Revista del Sur - Red del Tercer Mundo. Recuperado de: [http://old.redtercermundo.org.uy/revista\\_del\\_sur/texto\\_completo.php?id=850](http://old.redtercermundo.org.uy/revista_del_sur/texto_completo.php?id=850)

Martínez, M. (2000). Política monetaria en el Ecuador: Manejo perspectivas N.188 p.175. Recuperado de: [https://www.flar.net/documentos/1773\\_Mauricio\\_Marti%C2%A6%C3%BCnez.pdf](https://www.flar.net/documentos/1773_Mauricio_Marti%C2%A6%C3%BCnez.pdf)

Mayoral, F. (2011). El crecimiento económico Ecuatoriano 2011. Revista coyuntura N.20 p.1 Ecuador Recuperado de: [http://www.flacsoandes.org/web/imagesFTP/1333638283.Analisis\\_de\\_Coyuntura\\_Capitulo\\_1\\_Crecimiento\\_economico.pdf](http://www.flacsoandes.org/web/imagesFTP/1333638283.Analisis_de_Coyuntura_Capitulo_1_Crecimiento_economico.pdf)

Mosquera, P. (2012). Análisis e Impacto de los impuestos implementados salida de divisas y activos en el exterior, al sector financiero del país. No. 180, P.5.  
Recuperado de: <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/330/1/T-UC-0003-11.pdf>

Orjuela, G. (2013). Clasificación de los Impuestos. Revista Helisa  
Recuperado de: <http://www.gerencie.com/clasificacion-de-los-impuestos.html>

Renderos, C. (2010). Inversión extranjera y Competitividad. Revista Jornal. N.87 p.81 Colombia. Bogotá  
Recuperado de: [http://gcq.universia.net/pdfs\\_revistas/articulo\\_157\\_1280488682980.pdf](http://gcq.universia.net/pdfs_revistas/articulo_157_1280488682980.pdf)

Ros (2011). Teoría General de Keynes y la macroeconomía moderna. Revista Quarterly Journal of Economics (1937)  
Recuperado de: <http://www.depfe.unam.mx/70aniversario-ie/ros.pdf>

Sela (2009). El Sistema Unitario de Compensación Regional (SUCRE): Propósitos, antecedentes y condiciones necesarias para su avance. Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe. N.26 p.7 Venezuela. Caracas  
Recuperado de: [http://www.sela.org/DB/ricsela/EDOCS/SRed/2009/05/T023600003469-0-Sistema Unitario de Compensacion Regional \(SUCRE\).pdf](http://www.sela.org/DB/ricsela/EDOCS/SRed/2009/05/T023600003469-0-Sistema%20Unitario%20de%20Compensacion%20Regional%20(SUCRE).pdf)

Valarezo, M. (2008). Evaluación económica del impacto de la dolarización en el comercio internacional de Ecuador a partir del modelo de gravedad No. 33 P. 2.  
Recuperado de: <http://bdigital.zamorano.edu/bitstream/11036/133/1/T2679.pdf>

## **Tesis:**

Angulo, E. (2011). Política fiscal y estrategia como factor de desarrollo de la mediana empresa comercial sinaloense un estudio de caso. Universidad autónoma de Sinaloa N.251 p. 32-33 México. Sinaloa  
Recuperado de: [http://www.eumed.net/tsisdoctorales/2012/eal/politica\\_fiscal\\_mexico.html](http://www.eumed.net/tsisdoctorales/2012/eal/politica_fiscal_mexico.html)

Jiménez L., (2005). Los impuestos como instrumentos de política económica en México. Universidad Veracruzana. México. Veracruz N.112 p. 23 y 25  
Recuperado de: <http://www.hacienda.go.cr/cifh/sidovih/uploads/Libro/Los%20impuestos%20como%20instrumentos%20de%20pol%C3%ADtica%20en%20M%C3%A9xico.pdf>

Rodríguez, A., García, M., Fernández, A. Martínez, B., Álvarez, I. (2009).  
Teoría económica e historia económica. Universidad Autónoma de Madrid  
N.131 p. 61 España. Madrid  
Recuperado de:  
[http://www.uam.es/personal\\_pdi/economicas/iaayuso/Documentos/INTRODUCCION%20A%20LA%20ECONOMIA%20II/INTRODUCCION%20A%20LA%20EC](http://www.uam.es/personal_pdi/economicas/iaayuso/Documentos/INTRODUCCION%20A%20LA%20ECONOMIA%20II/INTRODUCCION%20A%20LA%20EC)

## **Documentos Institucionales:**

Ceballos, D. (2002). Expectativas Financieras y la Decisión. Universidad de Barcelona. N.19 p. 2-3 Cataluña Barcelona.  
Recuperado de:  
<http://www.ub.edu/iafi/Membres/DCeballos/expectativas.pdf>

Banco Central del Ecuador (2010). La Economía Ecuatoriana Luego de 10 años de Dolarización. N. 77. P.9-10.  
Recuperado de:  
<http://www.bce.fin.ec/documentos/PublicacionesNotas/Notas/Dolarizacion/Dolarizacion10anios.pdf>

Banco central del Ecuador (2012). Evolución de la Balanza Comercial. N.14 p.5  
Recuperado de:  
<http://www.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/SectorExterno/BalanzaPagos/balanzaComercial/ebc201204.pdf>

Banco Central del Ecuador (2012). Liquidez global: conceptos, medidas e implicaciones desde la perspectiva de la política monetaria. Boletín N.50 p.59. Recuperado de:  
<http://www.bde.es/f/webbde/SES/Secciones/Publicaciones/PublicacionesBCE/BoletinMensualBCE/12/Fich/bm1210-3.pdf>

Fernández, J., Herbert, K. (1071). El impacto económico de la inversión extranjera en México, Editorial Tabasco, p.9, México.  
Recuperado de:  
[http://catarina.udlap.mx/u\\_dl\\_a/tales/documentos/lri/delgado\\_s\\_p/capitulo2.pdf](http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lri/delgado_s_p/capitulo2.pdf)

González, R. (2005). Pobreza absoluta y Crecimiento económico, análisis de tendencia en México. Universidad Autónoma del Estado de México. N.82. p.19 México  
Recuperado de:  
<http://www.eumed.net/libros-gratis/2009b/529/Definicion%20de%20Crecimiento%20Economico.htm>

Horton M., Ganainy A.,(2009). ¿Qué es la política fiscal?. Departamento de finanzas públicas del Fondo Monetario Internacional.

Recuperado de:

<http://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/spa/2009/06/pdf/basics.pdf>

Humérez J, Hugo, V. (2007). Análisis Económico. Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas. N.58 p.45.

Recuperado de:

[http://www.udape.gob.bo/portales\\_html/analisiseconomico/analisis/vol22/2NDCSITFDTC.pdf](http://www.udape.gob.bo/portales_html/analisiseconomico/analisis/vol22/2NDCSITFDTC.pdf)

Jiménez, Y. (2011). Teorías del desarrollo económico. Universidad de Pinar del Río N.20 p.6. Cuba.

Recuperado de:

<http://www.eumed.net/ce/2011b/yjb.html>

Jouve V., Arias, G. Inversión, costo y financiamiento. Universidad Equinoccial.N.158, p.133 recuperado de:

[http://repositorio.ute.edu.ec/bitstream/123456789/5924/6/17897\\_5.pdf](http://repositorio.ute.edu.ec/bitstream/123456789/5924/6/17897_5.pdf)

La CEPAL (2008). La Inversión Extranjera Directa en América Latina y el Caribe N.210 p.17-18

Recuperado de:

<http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/1/36091/LCG2406e.pdf>

La CEPAL (2012). La Inversión Extranjera Directa en América Latina y el Caribe. Documento informativo 2012.

Recuperado de:

<http://www.cepal.org/publicaciones/xml/5/49845/LaInversionExtranjeraDirectaDoclinf2012.pdf>

La CEPAL (2012). La Inversión Extranjera Directa en América Latina y el Caribe. Documento informativo 2012.

Recuperado de:

<http://www.cepal.org/publicaciones/xml/5/49845/LaInversionExtranjeraDirectaDoclinf2012.pdf>

Mascareñas, J. (2005). El tipo de cambio. Universidad Complutense de Madrid. N.26 p.1 España Madrid

Recuperado de:

<http://pendientedemigracion.ucm.es/info/jmas/infin/divisas.pdf>

Nova, A. (2000). Economía y dolarización. Universidad de la Habana. N.28 p.3 La Habana.

Recuperado de:

[http://www.nodo50.org/cubasigloXXI/economia/nova5\\_280203.pdf](http://www.nodo50.org/cubasigloXXI/economia/nova5_280203.pdf)

Paloma, V, Maeztu, R., Gargallo, P., (2005). Crecimiento económico y desarrollo. N.12 p.2-3.

Recuperado de:

<http://www.ecobachillerato.com/temaseco/temas/tema13desarrollo.pdf>

Roca, R. Teorías de la inversión. Universidad Nacional mayor de San Marcos. N.20. p.2 Perú

Recuperado de:

<http://economia.unmsm.edu.pe/docentes/RRocaG/Publi/Roca-Macro2-09-TeoriasInversion.pdf>

Rozenberg, A. (2000) la balanza de pagos: instrumento de análisis y política económica N.39. p.6.

Recuperado de:

<http://departamento.pucp.edu.pe/economia/images/documentos/ddd190.pdf>

Salto, D. (2000). Los paraísos fiscales como escenario de elusión fiscal internacional y las medidas anti-paraíso en la legislación española. N.54. p.5 España.

Recuperado de:

[http://www.ief.es/documentos/recursos/publicaciones/fiscalidad\\_internacional/ParaisosFiscales\\_DiegoSalto.pdf](http://www.ief.es/documentos/recursos/publicaciones/fiscalidad_internacional/ParaisosFiscales_DiegoSalto.pdf)

Sánchez, F., Espinosa, S., (2005). Evolución y situación tributaria actual en América Latina. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). N.67, p.2

Recuperado de:

<http://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/5/22145/Documento%20gomez%20sabaini%20corregido.pdf>

Secretaría Nacional de desarrollo y planificación ( 2012). Seguimiento a l inversión pública.

Recuperado de:

[http://www.elcomercio.com/negocios/Senplades-inversion\\_publica\\_ECMFIL20110707\\_0004.pdf](http://www.elcomercio.com/negocios/Senplades-inversion_publica_ECMFIL20110707_0004.pdf)

Segura J. (2003).La tasa Tobin instrumento para la justicia global. N.18 p.7 Bilbao  
Recuperado

de:[http://www.bizkeliza.org/fileadmin/bizkeliza/web/doc\\_car/TasaTobin\\_Texto.pdf](http://www.bizkeliza.org/fileadmin/bizkeliza/web/doc_car/TasaTobin_Texto.pdf)

Viteri, J. (2009). El Impuesto a la Salida de Divisas incluye a las Importaciones al Ecuador. Todo Comercio Exterior. Recuperado de: <http://blog.todocomercioexterior.com.ec/2009/03/impuesto-salida-divisas-importaciones.html>

## Artículos científicos:

Asociación de Industrias Textiles del Ecuador (2012). Impuesto a la salida de divisas. N.5 p.2 Guayaquil- Ecuador  
Recuperado de: <http://www.aite.com.ec/phocadownload/marzo%202012%202.pdf>

Banco de España (2012) liquidez global: conceptos, medidas e implicaciones desde la perspectiva de la política monetaria  
Recuperado de: [http://www.patrimonio.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/07/Plan\\_Nacional\\_del\\_Buen\\_Vivir\\_-\\_Resumen.pdf](http://www.patrimonio.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/07/Plan_Nacional_del_Buen_Vivir_-_Resumen.pdf)

Barrientos, P. (2009). La balanza de pagos y la crisis financiera internacional. La Cepal. N.26. p.4.  
Recuperado de: <http://economia.unmsm.edu.pe/docentes/PBarrientosF/expo/BalanzaPagosCrisisFinancieraInternacional.pdf>

Benito, S. (2008). Teoría del crecimiento económico. N.22 p. 2-3 España Madrid  
Recuperado de: [www.uned.es/dpto-analisis-economico2/43504/tema%201.doc](http://www.uned.es/dpto-analisis-economico2/43504/tema%201.doc)

Cámara de Industrias de Guayaquil( 2011). El impuesto a la salida de divisas. N. 8. p.2-5 Guayaquil- Ecuador  
Recuperado de: [http://www.cig.org.ec/archivos/documentos/efectos\\_del\\_isd\\_dic\\_11.pdf](http://www.cig.org.ec/archivos/documentos/efectos_del_isd_dic_11.pdf)

Ceballos, D. (2002). Expectativas financieras y la decisión. Universidad de Barcelona. N.19 p. 2-3 Cataluña Barcelona  
Recuperado de: <http://www.ub.edu/iafi/Membres/DCeballos/expectativas.pdf>

Coyuntura Económica (2006). Análisis de coyuntura económica. N. 60 p.11  
Recuperado de: <http://www.fes-ecuador.org/media/pdf/ILDISCoyuntura%20final.pdf>

- Galindo, M. (2005). Crecimiento Económico. Ministerio de Industria, Turismo y comercio. N.18 p.5. Panamá.  
[http://www.revistasice.com/CachePDF/ICE\\_858\\_39-56\\_\\_8C514DA83EDE4E6BB9EA8213B6E44EBE.pdf](http://www.revistasice.com/CachePDF/ICE_858_39-56__8C514DA83EDE4E6BB9EA8213B6E44EBE.pdf)
- Gaviria, M. (2007). Apuntes de la teoría y política monetaria. Universidad de Antioquia. N.123 p.7 Colombia. Pereira  
 Recuperado de:  
[http://www.cyta.com.ar/biblioteca/bddoc/bdlibros/teoria\\_monetaria.pdf](http://www.cyta.com.ar/biblioteca/bddoc/bdlibros/teoria_monetaria.pdf)
- Hernández, R. (2012). Inversión y Crecimiento Económico en Centroamérica. The Black box. Recuperado de: <http://ca-bi.com/blackbox/?p=7308>
- Jiménez, F. (1999). Macroeconomía: breve historia y conceptos básicos. N.55 P.11 Recuperado de:  
<http://departamento.pucp.edu.pe/economia/images/documentos/DDD171.pdf>
- Reuter A. (2012). Reporte de Economía y Desarrollo 2012: Finanzas públicas para el desarrollo: fortaleciendo la conexión entre ingresos y gastos. Focus América Latina N.12 p.2 Recuperado de:  
[http://publicaciones.caf.com/media/17990/focus3\\_baja.pdf](http://publicaciones.caf.com/media/17990/focus3_baja.pdf)
- Roca, R. Teorías de la inversión. Universidad Nacional mayor de San Marcos. N.20. p.2 Perú  
 Recuperado de:  
<http://economia.unmsm.edu.pe/docentes/RRocaG/Publi/Roca-Macro2-09-TeoriasInversion.pdf>
- Ros, J. (2011). La Teoría General de Keynes y la macroeconomía moderna. N.15. P.2 Recuperado de: <http://www.depfe.unam.mx/70aniversario-ie/ros.pdf>
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (2009). Plan Nacional del Buen Vivir 2009- 2013. Construyendo un Estado plurinacional e intercultural .  
 Recuperado de: [http://www.patrimonio.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/07/Plan\\_Nacional\\_del\\_Buen\\_Vivir\\_-\\_Resumen.pdf](http://www.patrimonio.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/07/Plan_Nacional_del_Buen_Vivir_-_Resumen.pdf)
- Servicio de Rentas Internas (2008). Impuesto a la salida de divisas.  
 Recuperado de: <http://www.sri.gob.ec/web/10138/110>
- Vitti de Marco (1946). Definición de impuesto. N.27 P2.  
 Recuperado de:  
<http://es.scribd.com/doc/31699946/IMPUESTOS>

## **Boletines económicos:**

Cámara de Comercio de Guayaquil (2011). Comercio Exterior. Boletín de Comercio Exterior, N.5 P.1 Ecuador - Guayaquil.

Recuperado de:

<http://www.lacamara.org/website/images/boletines/informacion-comercial/boletin%20comercio%20exterior%2032%20julio.pdf>

Díaz, J. (2012). Impuesto a la salida de divisas. Boletín mensual. No. 5 P 2  
Recuperado de:

<http://www.aite.com.ec/phocadownload/marzo%202012%202.pdf>

## **Artículos de Diarios:**

Carrasco (2012). Transferencias al exterior que están exoneradas del ISD tendrán límites. Diario El Universo

Recuperado de:

<http://www.eluniverso.com/2012/08/29/1/1356/transferencias-exterior-estan-exoneradas-isd-tendran-limites.html>

Carrasco (2013). Compras en Duty free pagarán Impuesto a la Salida de divisas. El periódico instantáneo del Ecuador.

Recuperado de:

[http://www.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news\\_user\\_view&id=190078&umt=compras\\_en\\_duty\\_free\\_pagan\\_impuesto\\_a\\_salida\\_divisas](http://www.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=190078&umt=compras_en_duty_free_pagan_impuesto_a_salida_divisas)

Carrasco Marx (2012). ISD exonera con formularios. El universo. Sección N.1

Recuperado de:

<http://www.eluniverso.com/2012/10/15/1/1356/isd-exonera-formularios.html>

Ribadeneira, F. (2013). Exportadores pagarán el ISD sobre divisas que no ingresen Sección N.1 Recuperado de:

<http://www.eluniverso.com/2013/02/02/1/1356/exportadores-pagan-isd-sobre-divisas-ingresen.html>

# **ANEXOS**

## **ANEXO 1**

### **REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS.**

La Ley Reformativa para la Equidad Tributaria.

Art. 1.- Divisas: Para efectos de la aplicación de este impuesto entiéndase por divisa cualquier medio de pago, cifrado en una moneda, aceptado internacionalmente como tal.

Art. 2.- Courier: Las empresas de Courier, para efectos de la aplicación de esta ley Se dividen en dos tipos:

1. Mensajería expresa o correos rápidos: Son sociedades reguladas por la Superintendencia de Compañías, que prestan el servicio de envío o traslado de encomiendas, paquetes o sobres al exterior.

2. Courier propiamente dichos: Son sociedades reguladas por la Superintendencia de Compañías, que prestan el servicio de transferencias, traslado o envío, y recepción de divisas, paquetes, encomiendas y sobres, desde y hacia el exterior  
Correos del Ecuador forma parte de las empresas definidas en el numeral 1 del presente artículo.

Art. 3.- Retiros de divisas desde el exterior: Entiéndase por retiros de divisas desde el exterior, aquellos que se efectúan por medio de tarjetas de crédito o débito emitidas en el país, para consumo o avances de efectivo realizados en el exterior, que se definen a continuación:

a) Consumos en el exterior con tarjetas de crédito: Los pagos realizados con tarjetas de crédito emitidas en el país, por la adquisición de bienes o prestación de servicios;

b) Avances de efectivo realizados en el exterior con tarjetas de crédito: Obtención de dinero en numerario mediante la utilización de cajeros automáticos o por ventanilla, con cargo a tarjetas de crédito emitidas en el país.

c) Retiro de dinero con tarjetas de débito desde el exterior: Obtención de dinero en numerario mediante la utilización de tarjetas de débito, con cargo a cuentas nacionales.

d) Consumos en el exterior con tarjetas de débito: Los pagos realizados directamente con tarjetas de débito emitidas en el país, por la adquisición de bienes o prestación de servicios.

Art. 4.- Saldo neto transferido o enviado al exterior: Entiéndase por saldo neto transferido o enviado al exterior, la diferencia entre el valor total de los montos enviados y recibidos en el exterior, por las Instituciones del Sistema Financiero, emisoras o administradoras de tarjetas de crédito y empresas de courier.

Art. 5.- Fondos propios: Entiéndase por fondos propios de las Instituciones Financieras, empresas emisoras o administradoras de tarjetas de crédito y empresas de couriers, aquellos valores enviados al exterior por cuenta y orden de éstas con la finalidad de realizar transacciones diferentes a las ordenadas por sus clientes.

Art. 155.- Creación del Impuesto a la Salida de Divisas.- El impuesto a la Salida de Divisas (ISD) sobre el valor de todas las operaciones y transacciones monetarias que se realicen al exterior, con o sin intervención de las instituciones que integran el sistema financiero.

Art. 156.- Hecho generador.- El hecho generador de este impuesto lo constituye la transferencia o traslado de divisas al exterior en efectivo o a través del giro de

cheques, transferencias, envíos, retiros o pagos de cualquier naturaleza realizados con o sin la intermediación de instituciones del sistema financiero. Cuando el hecho generador se produzca con intervención de las instituciones del sistema financiero, será constitutivo del mismo el débito a cualquiera de las cuentas de las instituciones financieras nacionales e internacionales domiciliadas en el Ecuador que tenga por objeto transferir los recursos financieros hacia el exterior. Todo banco extranjero que opere en el Ecuador, mensualmente deberá declarar que han pagado el Impuesto quienes hayan efectuado remesas de dinero, aun cuando sea bajo un sistema de Courier o sistema expreso, en sobre cerrado, de que tenga conocimiento la institución financiera. Todos los Courier autorizados para operar en el Ecuador, antes de tramitar cualquier envío al exterior, deberán recabar del ordenante una declaración en formulario, del que sea destinatario el Servicio de Rentas Internas, expresando que en el sobre o paquete no van incluidos cheques o dinero al exterior.

Art. 157.- Sujeto Activo.- El sujeto activo de este impuesto es el Estado ecuatoriano que lo administrará a través del Servicio de Rentas Internas.

Art. 158.- Sujeto Pasivo.- Son sujetos pasivos del Impuesto a la Salida de Divisas las personas naturales, sucesiones indivisas y las sociedades privadas, en los términos de la Ley de Régimen Tributario Interno, nacionales o extranjeras, que transfieran o envíen dinero al exterior en efectivo o a través del giro de cheques, transferencias, envíos, retiros o pagos de cualquier naturaleza realizados con o sin la intermediación de instituciones del sistema financiero.

Las entidades que integran el Sistema Financiero Nacional se constituyen obligatoriamente en agentes de retención de este impuesto por las transferencias que realicen por disposición de sus clientes.

Art. 159.- Exenciones.- Para fines de la determinación y liquidación del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) están exoneradas exclusivamente las siguientes transacciones: a. Los pagos por concepto de Importaciones. b. La repatriación de utilidades obtenidas por sucursales o filiales de empresas extranjeras domiciliadas en el Ecuador siempre que el destino inmediato no sean paraísos fiscales, de conformidad a lo que se señale el Servicio de Rentas Internas en la Resolución que

emita y publique para este efecto. c. Los pagos de capital e intereses por concepto de créditos externos que estén debidamente registrados en el Banco Central del Ecuador, siempre que el destino inmediato no sean paraísos fiscales, de conformidad a lo que se señale el Servicio de Rentas Internas en la Resolución que emita y publique para este efecto. d. Pagos por concepto de primas de compañías de reaseguros. e. Los consumos realizados en el exterior por medio de tarjetas de crédito emitidas en el país, cuyo titular sea una persona natural.

Art. 160.- Base Imponible.- La base imponible del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) es el monto del traslado de divisas, de la acreditación o depósito, o el monto del cheque, transferencia o giro al exterior.

Art. 161.- Declaración y Pago del Impuesto.- Los sujetos pasivos del Impuesto a la Salida de Divisas declararan y pagaran el impuesto de la manera siguiente:

- a) En los casos en que la salida de capitales, como producto de transferencias hacia el exterior, fuese efectuada por personas naturales y sociedades, diferentes de instituciones financieras, el Impuesto a la Salida de Divisas será retenido por la institución financiera a través de la cual se realizó la operación. Esta entidad acreditará los impuestos retenidos en una cuenta única de donde los recursos no podrán ser retirados sino hasta cuando deban ser transferidos a la cuenta respectiva en el Banco Central del Ecuador mensualmente, de acuerdo al calendario de pago de retenciones en la fuente establecido en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y sus reformas. Los mismos plazos se aplicarán para la declaración del impuesto ante el Servicio de Rentas Internas.

En el caso de no darse la transferencia deliberada del impuesto retenido según lo establecido, este hecho será considerado como defraudación tributaria al fisco por parte de la institución financiera implicada, recayendo sobre el representante legal las sanciones civiles y penales pertinentes, según lo establecido en la legislación ecuatoriana.

b) Los sujetos pasivos que no utilicen el sistema financiero deberán declarar y pagar el impuesto dentro de los dos días siguientes a la operación, en cualquiera de las instituciones financieras, en la forma que se establezca en el Reglamento.

c) En el caso de que instituciones financieras nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador sean las que retiren divisas hacia el exterior, el Banco Central del Ecuador efectivizará la salida de los recursos monetarios al exterior previo al pago del impuesto y entregará al Servicio de Rentas Internas diariamente la información asociada a estas transacciones.

El impuesto deberá ser acreditado dentro de los dos días hábiles siguientes por parte de la institución financiera a la cuenta respectiva en el Banco Central del Ecuador y declarado mensualmente al Servicio de Rentas Internas de acuerdo al calendario de pago de retenciones en la fuente establecido en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno. De igual manera que en el caso anterior, el no pago de este impuesto por parte de cualquier institución financiera será considerado como defraudación tributaria por parte de la institución financiera implicada según lo establecido en el literal a.

Art. 162.- Tarifa del Impuesto.- La tarifa del Impuesto a la Salida de Capitales es del 0,5%.

Art. 163.- Destino del Impuesto.- El producto de este impuesto se depositará en la cuenta del Servicio de Rentas Internas en el Banco Central de Ecuador. Una vez efectuados los respectivos registros contables, los valores correspondientes se transferirán en el plazo máximo de 24 horas a la Cuenta Corriente Única del Tesoro Nacional, para el financiamiento del Presupuesto General del Estado.

## **ANEXO 2**

### **LEY ORGÁNICA REFORMATORIA E INTERPRETATIVA A LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, AL CÓDIGO TRIBUTARIO, A LA LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA DEL ECUADOR Y A LA LEY DE RÉGIMEN DEL SECTOR ELÉCTRICO.**

Artículo 15.- Sustitúyase el artículo 159 de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador por el siguiente:

“Art. 159.- Exenciones.- Para fines de la determinación y liquidación del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) están exoneradas exclusivamente las siguientes transacciones:

- a) Los pagos por concepto de Importaciones;
- b) La repatriación de utilidades obtenidas por accionistas extranjeros;
- c) Los pagos de capital e intereses por concepto de créditos externos que estén debidamente registrados en el Banco Central del Ecuador;
- d) Pagos por concepto de primas de compañías de reaseguros;
- e) Los consumos realizados en el exterior por medio de tarjetas de crédito y débito emitidas en el país, cuyo titular sea una persona natural;
- f) Las transferencias, traslados, envíos o retiros de divisas realizadas en cumplimiento de leyes o disposiciones de organismos públicos de control y regulación;
- g) Los traslados de divisas de hasta una fracción básica gravada con tarifa cero de impuesto a la renta de personas naturales, sin la intermediación de una institución financiera o Courier;
- h) Las transferencias que se realicen para pagos de estudios en el exterior de tercer y cuarto nivel hasta por un equivalente a dos fracciones básicas gravadas con tarifa cero de impuesto a la renta de personas naturales anuales, previo el registro del plantel de estudios en el exterior;
- i) Los pagos por servicios de salud, justificados con factura de centro médico del exterior y declaración juramentada del que efectúa la remesa;

- j) Los avances de efectivo y retiros realizados en el exterior por medio de tarjetas de crédito y débito, cuyo valor no supere al equivalente a una fracción básica gravada con tarifa cero de impuesto a la renta de personas naturales, en un mes calendario; y,
- k) La repatriación de capital y de los rendimientos obtenidos por las inversiones realizadas en valores de renta fija, de plazos de un año o más, que se negocien a través de las bolsas de valores del país, hecha a beneficiarios domiciliados en jurisdicciones extranjeras.”.

Anexo 3: Ley Reformativa a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria.

Art. 40.- A continuación del Art. 156, agréguese los siguientes enumerados:

No son objeto de impuesto a la salida de divisas las transferencias, envío o traslados de divisas al exterior realizadas por los siguientes sujetos:

- I) Entidades y organismos del Estado inclusive empresas públicas, según la definición contenida en la Constitución de la República.
- II) Organismos internacionales y sus funcionarios extranjeros debidamente acreditados en el país; misiones diplomáticas, oficinas consulares, o funcionarios extranjeros de estas entidades, debidamente acreditados en el país, y bajo el sistema de reciprocidad, conforme la "Ley sobre inmunidades, privilegios y franquicias diplomáticas, consulares y de los organismos internacionales", y los Convenios Internacionales vigentes.

Art. 41.- Sustitúyase el Art. 159 por el siguiente: “Art. 159.- Exenciones.- Los ciudadanos ecuatorianos y extranjeros que abandonen el país portando en efectivo hasta una fracción básica desgravada de impuesto a la renta de personas naturales estarán exentos de este impuesto; en lo demás estarán gravados.

Las transferencias realizadas al exterior de hasta 1000 dólares de los Estados Unidos de América, estarán exentas del Impuesto a la Salida de Divisas, recayendo el gravamen sobre lo que supere tal valor. En el caso de que el hecho generador se produzca con la utilización de tarjetas de crédito o de débito no se aplicará esta exención”.

Art. 42.- Sustitúyase el Art. 162 por el siguiente: “Art. 162.- Tarifa del Impuesto.- La tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas es del 2%.”.

Art. 43.- Sustitúyase el Art. 168 por el siguiente: “Art. 168.- Declaración y pago.- Los sujetos pasivos declararán y pagarán este impuesto mensualmente dentro del mes siguiente en que el impuesto se haya generado, en las formas y plazos que mediante resolución del Director General del Servicio de Rentas Internas se establezcan para el efecto.”.

Art. 44.- A continuación del Art. 168 introdúzcase el siguiente artículo innumerado:  
Art....Crédito Tributario.- Podrá ser utilizado como crédito tributario, que se aplicará para el pago del impuesto a la renta del ejercicio económico corriente, los pagos realizados por concepto de impuesto a la salida de divisas en la importación de materias primas, bienes de capital e insumos para la producción, siempre que, al momento de presentar la declaración aduanera de nacionalización, estos bienes registren tarifa 0% de ad valórem en el arancel nacional de importaciones vigente”.

Art. 45.- Agréguese como inciso final del Art. 169 el siguiente: “Para el cálculo de la base imponible se incluirán los ajustes por precios de referencia o precios de transferencia, ajustes de calidad y otros que sean aplicables para efectos de impuesto a la renta.

## **ANEXO 3**

### **LEY DE FOMENTO AMBIENTAL Y OPTIMIZACIÓN DE LOS INGRESOS DEL ESTADO**

Art. 17.- Sustitúyanse los incisos tercero y cuarto del artículo 156 de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, por los siguientes textos:

“Todo pago efectuado desde el exterior por personas naturales o sociedades ecuatorianas o extranjeras domiciliadas o residentes en el Ecuador, se presume efectuado con recursos que causen el ISD en el Ecuador, aún cuando los pagos no se hagan por remesas o transferencias, sino con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros. También se presumirá haberse efectuado la salida de divisas, causándose el correspondiente impuesto, en el caso de exportaciones de bienes o servicios generados en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en Ecuador, que realicen actividades económicas de exportación, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador. En este caso, al impuesto causado en las divisas no ingresadas, se podrá descontar el valor del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) generado en pagos efectuados desde el exterior, referidos en el párrafo anterior. El pago del ISD definido en este párrafo, se efectuará de manera anual, en la forma, plazos y demás requisitos que mediante resolución de carácter general establezca el Servicio de Rentas Internas.”

Art. 18.- Al final del artículo 159 de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, agréguese el siguiente inciso:

“De igual manera, están exonerados del pago del Impuesto a la Salida de Divisas, los pagos realizados al exterior, por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando, la sociedad o la persona natural –según corresponda– no esté domiciliada en paraísos fiscales o

jurisdicciones de menor imposición. No se aplicará esta exoneración cuando los dividendos se distribuyan a favor de sociedades extranjeras de las cuales, a su vez, sean accionistas las personas naturales o sociedades residentes o domiciliadas en el Ecuador, que son accionistas de la sociedad domiciliada en Ecuador que los distribuye.”

Art. 19.- En el artículo 162 de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, sustitúyase “2%” por “5%”.

Art. 20.- Agréguese a continuación del artículo 162 de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria, el siguiente artículo innumerado:

Las materias primas, insumos y bienes de capital a los que hace referencia este artículo, serán los que consten en el listado que para el efecto establezca el Comité de Política Tributaria.

“Art.- Crédito Tributario.- Podrá ser utilizado como crédito tributario, que se aplicará para el pago del Impuesto a las Tierras Rurales del ejercicio económico corriente, los pagos realizados por concepto de programas de forestación o reforestación en cada uno de sus predios, aprobados por el Ministerio del Ambiente. De verificarse el incumplimiento de estos proyectos, en cuanto a su ejecución o inexactitud en cuanto a su cuantía, el Servicio de Rentas Internas procederá a ejercer su facultad determinadora y al cobro inmediato, por vía coactiva, de los valores correspondientes al tributo, más intereses, multas y un recargo adicional del 20% sobre el valor con el que se pretendió perjudicar al Fisco, sin perjuicio de las acciones penales por defraudación, a que hubiere lugar, de conformidad con la Ley.

Los programas de forestación o reforestación deberán ejecutarse hasta la fecha señalada en el Reglamento para la aplicación de este impuesto.”

Art. 23.- Sustitúyase el título del capítulo II de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, que dice “DEL DIRECTORIO” por “El Comité de Política Tributaria”; así como también el artículo 3 por el siguiente texto:

“Art. 3.- El Comité de Política Tributaria es la máxima instancia interinstitucional encargada de la definición y lineamientos de aspectos de política tributaria. Estará integrado por: el Ministro a cargo de la Política Económica, o su delegado, quien lo presidirá; el Ministro a cargo de las Finanzas, o su delegado, El Ministro a cargo de la Producción, o su delegado y el Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo, o su delegado; y el Director del Servicio de Rentas Internas, quien concurrirá con voz y sin derecho a voto; y estará a cargo de la secretaría del Comité.”

Art. 25.- Sustitúyase el artículo 4 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, por el siguiente texto: “Art. 4.- FUNCIONES DEL COMITÉ DE POLÍTICA TRIBUTARIA.- El Comité tendrá las siguientes funciones:

1. Definir los lineamientos de política tributaria para el Servicio de Rentas Internas, en armonía con las normas constitucionales, legales y políticas de gobierno.
2. Conocer los proyectos de ley y reglamentos tributarios que presente el Director General del Servicio de Rentas Internas y disponer los correctivos a que hubiere lugar, en la evaluación de la ejecución de política tributaria.
3. Conocer y aprobar la proforma presupuestaria del Servicio de Rentas Internas presentada por el Director General.
4. Conocer los informes presentados por el Auditor del Servicio de Rentas Internas.

## **ANEXO 4**

### **ENTREVISTA**

La entrevista se la aplicó a Iván Pisco, analista económico de la Cámara de Comercio de Guayaquil con el objetivo de ilustrar el panorama del Impuesto a la salida de divisas en las inversiones del Ecuador desde su inicio en el 2008 hasta el 2012.

### **CÁMARA DE INDUSTRIAS DE GUAYAQUIL**

#### **1. ¿Qué es para usted el Impuesto a la Salida de divisas?**

En lo que es materia de impuesto existen dos impuestos: 1) el que afecta su decisión de consumo, y el impuesto que no afecta la decisión de consumo, el impuesto a la renta va a depender de los ingresos que perciban. El impuesto a la salida de divisas empezó con un porcentaje, y actualmente es el 5%. Afecta el rubro de las empresas y principalmente está afectando a las importaciones. El ISD es un impuesto exclusivo de Ecuador.

#### **2. ¿En qué circunstancia se debe aplicar un ISD?**

Los ingresos fiscales del ISD tiene una participación importante en la economía existen exoneraciones

#### **3. Considera que en el Ecuador se debió aplicar esta medida de política fiscal**

Principalmente se dio por un incremento en las importaciones, por medio de un modelo endógeno mediante un cambio de la matriz productiva de sustitución de importaciones y para realizar los productos en el país, con el fin de que se dejen de importar.

**4. ¿Por qué cree que el presidente aplicó esta medida?**

Para evitar que salieran los dólares del país, no teníamos moneda propia y al gobierno se le ocurrió implantar esta medida para que no salieran los dólares del país y que puedan circular en la economía.

**5. Cree usted que existían medidas alternativas para el ISD?  
¿Cuáles son?**

No existen, lo ideal sería que no existiera el ISD.

**6. ¿Cuáles son las incidencias que ha tenido este impuesto en la economía ecuatoriana?**

La afectación de las industrias por las importaciones y el perjuicio en las utilidades.

**7. Existe una relación directa con el Impuesto y las Inversiones**

El gobierno tiene el Código orgánico de la producción, plantea incentivos para las nuevas inversiones reducción de impuesto a la renta, exoneración del pago del ISD, para un inversionista extranjero.

**8. ¿A qué grupo empresarial ha afectado mayormente a esta medida de ISD?**

Al sector automotriz, a los importadores de materias primas y al grupo financiero de la economía.

**9. Es una medida negativa o positiva. Qué opina al respecto?**

Este impuesto afecta principalmente a la importación, aunque es un dinero que se lo devuelve pero no de inmediato.

**10. Considera que se debe mantener estas medidas o tiene una propuesta para disminuir tales incidencias del ISD**

Lo ideal sería que el ISD no existiera y no hay alternativas.

**11. Hay algún estudio del Impacto del ISD**

La cámara de comercio está realizando un estudio que está reemplazando ese impuesto por el impuesto a los consumos especiales.

# ANEXO 5

## FORMULARIO DEL ISD

SRI		FORMULARIO 115		PAGO DEL ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA		No.	
RESOLUCIÓN No. 045-DG-RSC/14-0021							
<b>IDENTIFICACIÓN DEL FORMULARIO</b>							
101	MES	102	AÑO	104 % FORMULARIO QUE SUPLIÓ			
<b>IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO</b>							
101	RUC	PAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETO					
102	DIRECCIÓN	103	CALLE PRINCIPAL	104	NÚMERO	105	INTERSECCIÓN
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA</b>							
N° DE DOCUMENTO (Para bases procesales de control electrónico de la Administración Tributaria)							101
<b>PAGO DEL ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA ART. 41 - I.R.T.</b>							
CUOTA DEL ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR							103
<b>DETALLE DEL CRÉDITO TRIBUTARIO POR IMPUESTO A LA RENTA PERIÓDICO</b>							
AÑO	SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO POR UTILIZAR		CRÉDITO TRIBUTARIO A UTILIZAR EN EL PAGO DE ESTA CUOTA		SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO POR UTILIZAR EN PERÍODOS		
2011	101		102		103		
2012	101		102		103		
2013	101		102		103		
2014	101		102		103		
2015	101		102		103		
<b>SALDO CUOTA DEL ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR</b>							103
<b>PAGO FREMO (-) (for m/nvo)</b>							
<b>DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO</b>							
INTERÉS	107	108	IMPUESTO	109	MULTA	110	111
<p>DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE EL LA DE DERIVAR (Art. 41 del I.R.T.).</p>							
<p>FIRMA SUJETO PASIVO / REPRESENTANTE LEGAL</p>				<p>FIRMA CONTADOR</p>			
<p>NOMBRE: _____</p>				<p>NOMBRE: _____</p>			
<p>108 N° C.I. o Pasaporte</p>				<p>109 B° RUC</p>			
<b>TOTAL CUOTA ANTICIPO A PAGAR (103 - 110)</b>							111
<b>INTERÉS POR MORSA</b>							112
<b>MULTA + RECARGO</b>							113
<b>TOTAL PAGADO</b>							114
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO							115
MEDIANTE COMPENSACIONES							116
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO							117
<b>DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES</b>				<b>DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DEMATERIALIZADAS</b>		<b>DETALLE DE COMPENSACIONES</b>	
118	N/C No	119	N/C No	120	N/C No	121	Formal No.
118	USD	119	USD	120	USD	121	USD

## **ANEXO 6**

### **LISTADO DE PRODUCTOS QUE ACCEDEN AL CRÉDITO TRIBUTARIO**

#### **COMITÉ DE POLÍTICA TRIBUTARIA**

CPT-02-2013: Reformase la Resolución No. CPT-03-2012, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 713 de 30 de mayo de 2012 No. CPT-02-2013 EL COMITÉ DE POLÍTICA TRIBUTARIA.

Considerando: Que el primer artículo innumerado agregado a continuación del artículo 162 de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador por el artículo 20 de la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado establece que podrá ser utilizado como crédito tributario, que se aplicará para el pago del impuesto a la renta del propio contribuyente, y por cinco ejercicios fiscales, los pagos realizados por concepto de impuesto a la salida de divisas en la importación de las materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos;

Que el inciso segundo del referido artículo señala que las materias primas, insumos y bienes de capital a los que se refiere, serán los que consten en el listado que para el efecto establezca el Comité de Política Tributaria;

Que el tercer artículo innumerado del capítulo agregado a continuación del artículo 21 del Reglamento para la Aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas establece que el Comité de Política Tributaria podrá modificar en cualquier momento el listado, previo informe del comité técnico interinstitucional que se cree para el efecto, y estas modificaciones, cuando se traten de incorporación de nuevos ítems, serán consideradas para todo el período fiscal en que se efectúen; Que en sesión de 22 de diciembre de 2011 del Comité de Política Tributaria se conformó el comité técnico interinstitucional;

No.	NANDINA	Descripción
1	0101102000	Asnos
2	0102100000	REPRODUCTORES DE RAZA PURA
3	0103100000	REPRODUCTORES DE RAZA PURA
4	0104101000	REPRODUCTORES DE RAZA PURA
5	0104201000	REPRODUCTORES DE RAZA PURA
6	0105110000	GALLOS Y GALLINAS
7	0105120000	PAVOS (GALLIPAVOS)
8	0105190000	LOS DEMÁS
9	0301911000	PARA REPRODUCCIÓN O CRÍA INDUSTRIAL
10	0301991000	PARA REPRODUCCIÓN O CRÍA INDUSTRIAL
11	3023200000	ATUNES DE ALETA AMARILLA (RABILES) (THUNNU ALBACARES)
12	0302330000	LISTADOS O BONITOS DE VIENTRE RAYADO
13	0302340000	Patudos o atunes ojo grande (Thunnus obesus)
14	0302390000	Los demás
15	0302610000	SARDINAS (SARDINA PILCHARDUS, SARDINOPS SPP.), SARDINELAS (SARDINELLA SPP)
16	0303410000	ALBACORAS O ATUNES BLANCOS (THUNNUS ALALUNGA)
17	0303420000	ATUNES DE ALETA AMARILLA (RABILES) (THUNNUS ALBACARES)
18	0303430000	LISTADOS O BONITOS DE VIENTRE RAYADO
19	0303440000	Patudos o atunes ojo grande (Thunnus obesus)
20	0303610000	Peces espada (Xiphias gladius)
21	0303620000	Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, mero (bacalao de profundidad)
22	0303790010	Tilapia
23	0303790090	Los demás
24	0407001000	PARA INCUBAR
25	0407002000	PARA PRODUCCIÓN DE VACUNAS (LIBRES DE PATÓGENOS ESPECÍFICOS)
26	0501000000	CABELLO EN BRUTO, INCLUSO LAVADO O DESGRASADO; DESPERDICIOS DE CABELLO.
27	0502100000	CERDAS DE CERDO O DE JABALÍ Y SUS DESPERDICIOS
28	0502900000	LOS DEMÁS
29	0506100000	OSEINA Y HUESOS ACIDULADOS
30	0508000000	CORAL Y MATERIAS SIMILARES, EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADOS
31	0511100000	SEMEN DE BOVINO
32	0511911000	HUEVAS Y LECHAS DE PESCADO
33	0511912000	DESPERDICIOS DE PESCADO
34	0511919000	LOS DEMÁS
35	0511991000	COCHINILLA E INSECTOS SIMILARES
36	0511993000	SEMEN ANIMAL, EXCEPTO DE BOVINO
37	0511994000	EMBRIONES CONGELADOS
38	0511999000	LOS DEMÁS
39	0601100000	BULBOS, CEBOLLAS, TUBÉRCULOS, RAÍCES Y BULBOS TUBEROSOS, TURIONES Y RIZOMAS,
40	0601200000	BULBOS, CEBOLLAS, TUBÉRCULOS, RAÍCES Y BULBOS TUBEROSOS, TURIONES Y RIZOMAS
41	0602101000	Orquídeas
42	0602109000	Los demás
43	0602200000	ÁRBOLES, ARBUSTOS Y MATAS, DE FRUTAS O DE OTROS FRUTOS COMESTIBLES
44	0602300000	RODODENDROS Y AZALEAS, INCLUSO INJERTADOS
45	0602400000	ROSALES, INCLUSO INJERTADOS
46	0602901000	Orquídeas, incluidos sus esquejes enraizados
47	0602909000	Los demás
48	0701100000	PARA SIEMBRA
49	0703100011	---Cebolla perla (blanca) (allium cepa, L)
50	0703100012	---Cebolla roja (allium cepa, L)
51	0703100019	---Las demás

52	0703201000	Para siembra
53	0703209000	Los demás
54	0708100000	ARVEJAS (GUISANTES, CHICHAROS) (PISUM SATIVUM)
55	0709901000	MAÍZ DULCE (ZEA MAYS VAR. SACCHARATA)
56	0711200000	ACEITUNAS
57	0713101000	PARA SIEMBRA
58	0713201000	PARA SIEMBRA
59	0713311000	PARA SIEMBRA
60	0713321000	PARA SIEMBRA
61	0713331100	Negro
62	0713331900	Los demás
63	0713391000	PARA SIEMBRA
64	0713401000	PARA SIEMBRA
65	0713409000	LAS DEMÁS
66	0713501000	PARA SIEMBRA
67	0713509000	LAS DEMÁS
68	0713901000	PARA SIEMBRA
69	0801111000	Para siembra
70	0802121000	Para siembra
71	0804400000	AGUACATES (PALTAS)
72	0805100000	NARANJAS
73	0805201000	MANDARINAS (INCLUIDAS LAS TANGERINAS Y SATSUMAS)
74	0805501000	Limonos (Citrus limon, Citrus limonum)
75	0805502100	Limón limón sutil, limón común, limón criollo (Citrus aurantifolia)
76	0905000000	VAINILLA
77	0908200000	MACIS
78	0909201000	Para siembra
79	0909400000	SEMILLAS DE ALCARAVEA
80	0909500000	SEMILLAS DE HINOJO; BAYAS DE ENEBRO
81	1001101000	PARA SIEMBRA
82	1001109000	LOS DEMÁS
83	1001901000	TRIGO PARA SIEMBRA
84	1001902000	LOS DEMÁS TRIGOS
85	1002001000	PARA SIEMBRA
86	1003001000	PARA SIEMBRA
87	1003009000	LAS DEMÁS
88	1004001000	PARA SIEMBRA
89	1004009000	LOS DEMÁS
90	1005100000	PARA SIEMBRA
91	1005901100	AMARILLO
92	1005901200	BLANCO
93	1005902000	MAÍZ REVENTÓN
94	1005903000	Blanco gigante
95	1005904000	Morado
96	1005909000	LOS DEMÁS
97	1006101000	PARA SIEMBRA
98	1007001000	PARA SIEMBRA
99	1008101000	Para siembra
100	1008201000	Para siembra
101	1008209000	Los demás
102	1008301000	Para siembra

103	1008309000	Los demás
104	1008901100	Para siembra
105	1008909100	Para siembra
106	1008909200	Kiwicha ( <i>Amaranthus caudatus</i> ), excepto para siembra
107	1101000000	HARINA DE TRIGO O DE MORCAJO (TRANQUILLON).
108	1102200000	HARINA DE MAÍZ
109	1104120000	DE AVENA
110	1106201000	Maca ( <i>Lepidium meyenii</i> )
111	1106209000	Los demás
112	1107100000	SIN TOSTAR
113	1107200000	TOSTADA
114	1201001000	PARA SIEMBRA
115	1202101000	PARA SIEMBRA
116	1204001000	PARA SIEMBRA
117	1204009000	LAS DEMÁS
118	1205101000	Para siembra
119	1205109000	Las demás
120	1205901000	Para siembra
121	1205909000	Las demás
122	1206001000	PARA SIEMBRA
123	1207201000	PARA SIEMBRA
124	1207401000	PARA SIEMBRA
125	1207409000	LAS DEMÁS
126	1207501000	PARA SIEMBRA
127	1207509000	LAS DEMÁS
128	1207910000	SEMILLA DE AMAPOLA (ADORMIDERA)
129	1207991100	Nuez y almendra de palma
130	1207991900	Los demás
131	1207999100	Semilla de Karité
132	1209100000	Semilla de remolacha azucarera
133	1209210000	DE ALFALFA
134	1209220000	DE TRÉBOL ( <i>TRIFOLIUM</i> SPP.)
135	1209230000	DE FESTUCAS
136	1209240000	DE PASTO AZUL DE KENTUCKY ( <i>POA PRATENSIS</i> L.)
137	1209250000	DE BALLICO ( <i>LOLIUM MULTIFLORUM</i> LAM., <i>LOLIUM PERENNE</i> L.)
138	1209290000	Las demás
139	1209300000	SEMILLAS DE PLANTAS HERBÁCEAS UTILIZADAS PRINCIPALMENTE POR SUS FLORES
140	1209911000	DE CEBOLLAS, PUERROS (POROS), AJOS Y DEMÁS HORTALIZAS DEL GENERO <i>ALLIUM</i>
141	1209912000	DE COLES, COLIFLORES, BRÓCOLI, NABOS Y DEMÁS HORTALIZAS DEL GENERO <i>BRASSICA</i>
142	1209913000	DE ZANAHORIA ( <i>DAUCUS CAROTA</i> )
143	1209914000	De lechuga ( <i>Lactuca sativa</i> )
144	1209915000	DE TOMATES ( <i>LICOPERSICUM</i> SPP.)
145	1209919000	LAS DEMÁS
146	1209991000	SEMILLAS DE ARBOLES FRUTALES O FORESTALES
147	1209993000	Semillas de tara ( <i>Caesalpinia spinosa</i> )
148	1209994000	Semillas de achiote (onoto, bija)
149	1209999000	LOS DEMÁS
150	1210100000	CONOS DE LÚPULO SIN TRITURAR NI MOLER NI EN PELLETS
151	1210200000	CONOS DE LÚPULO TRITURADOS, MOLIDOS O EN PELLETS; LUPULINO
152	1211200000	RAÍCES DE GINSENG
153	1211300000	Hojas de coca

154	1212910000	REMOLACHA AZUCARERA
155	1212999000	Los demás
156	1213000000	PAJA Y CASCABILLO DE CEREALES, EN BRUTO, INCLUSO PICADOS, MOLIDOS
157	1214900000	LOS DEMÁS
158	1301200000	GOMA ARÁBIGA
159	1301904000	GOMA TRAGACANTO
160	1301909000	LOS DEMÁS
161	1302111000	Concentrado de paja de adormidera
162	1302119000	LOS DEMÁS
163	1302120000	DE REGALIZ
164	1302130000	DE LÚPULO
165	1302191100	Presentado o acondicionado para la venta al por menor
166	1302191900	Los demás
167	1302192000	Extracto de habas (porotos, frijoles, fréjoles) de soja (soya), incluso en polvo
168	1302200000	MATERIAS PECTICAS, PECTINATOS Y PECTATOS
169	1302310000	AGARAGAR
170	1302391000	Mucílagos de semilla de tara (Caesalpineia spinosa)
171	1302399000	Los demás
172	1401200000	ROTEN (RATAN)
173	1404902000	Tara en polvo (Caesalpineia spinosa)
174	1501001000	GRASA DE CERDO (INCLUIDA LA MANTECA DE CERDO)
175	1501003000	GRASA DE AVE
176	1502009000	LOS DEMÁS
177	1504101000	De hígado de bacalao
178	1504102900	LOS DEMÁS
179	1505001000	Grasa de lana en bruto (suarda o suintina)
180	1505009100	Lanolina
181	1505009900	Las demás
182	1506001000	ACEITE DE PIE DE BUEY
183	1506009000	LOS DEMÁS
184	1509900000	LOS DEMÁS
185	1518001000	LINOXINA
186	1521101000	CERA DE CARNAUBA
187	1521102000	CERA DE CANDELILLA
188	1521109000	LAS DEMÁS
189	1521902000	ESPERMA DE BALLENA O DE OTROS CETÁCEOS (ESPERMACETI)
190	1522000000	DEGRAS; RESIDUOS PROCEDENTES DEL TRATAMIENTO DE GRASAS O CERAS
191	1702110000	CON UN CONTENIDO DE LACTOSA SUPERIOR O IGUAL AL 99% EN PESO
192	1702191000	LACTOSA
193	1702192000	JARABE DE LACTOSA
194	1702200000	AZÚCAR Y JARABE DE ARCE (MAPLE)
195	1702301000	CON UN CONTENIDO DE GLUCOSA SUPERIOR O IGUAL AL 99% EN PESO
196	1702302000	JARABE DE GLUCOSA
197	1702309000	LAS DEMÁS
198	1702401000	GLUCOSA
199	1702500000	FRUCTOSA QUÍMICAMENTE PURA
200	1901101000	Fórmulas lácteas para niños de hasta 12 meses de edad
201	1901200000	MEZCLAS Y PASTAS PARA LA PREPARACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA.
202	1902110000	QUE CONTENGAN HUEVO
203	1902190000	LAS DEMÁS
204	1902300000	LAS DEMÁS PASTAS ALIMENTICIAS

205	2102101000	LEVADURA DE CULTIVO
206	2103301000	HARINA DE MOSTAZA
207	2106903000	HIDROLIZADOS DE PROTEÍNAS
208	2106904000	AUTOLIZADOS DE LEVADURA
209	2106905000	MEJORADORES DE PANIFICACIÓN
210	2106909000	LAS DEMÁS
211	2301109000	LOS DEMÁS
212	2303100000	RESIDUOS DE LA INDUSTRIA DEL ALMIDÓN Y RESIDUOS SIMILARES
213	2303200000	Pulpa de remolacha, bagazo de caña de azúcar y demás desperdicios de la industria azucarera
214	2306410000	Con bajo contenido de ácido erúxico
215	2307000000	LÍAS O HECES DE VINO; TÁRTARO BRUTO
216	2308001000	Harina de flores de marigold
217	2501002000	Cloruro de sodio, con pureza superior o igual al 99,5%, incluso en disolución acuosa
218	2502000000	PIRITAS DE HIERRO SIN TOSTAR
219	2503000000	AZUFRE DE CUALQUIER CLASE, EXCEPTO EL SUBLIMADO, EL PRECIPITADO Y EL COLOIDAL
220	2504100000	EN POLVO O EN ESCAMAS
221	2504900000	LOS DEMÁS
222	2505100000	ARENAS SILÍCEAS Y ARENAS CUARZOSAS
223	2505900000	LAS DEMÁS
224	2506100000	CUARZO
225	2506200000	Cuarcita
226	2507001000	CAOLÍN, INCLUSO CALCINADO
227	2507009000	LAS DEMÁS
228	2508100000	BENTONITA
229	2508300000	ARCILLAS REFRACTARIAS
230	2508400000	LAS DEMÁS ARCILLAS
231	2508500000	ANDALUCITA, CIANITA Y SILIMANITA
232	2508600000	MULLITA
233	2508700000	TIERRAS DE CHAMOTA O DE DINAS
234	2509000000	CRETA
235	2510100000	SIN MOLER
236	2510200000	MOLIDOS
237	2511100000	SULFATO DE BARIO NATURAL (BARITINA)
238	2511200000	CARBONATO DE BARIO NATURAL (WITHERITA)
239	2512000000	HARINAS SILÍCEAS FÓSILES (POR EJEMPLO: KIESELGUHR, TRIPOLITA, DIATOMITA)
240	2513200000	ESMERIL, CORINDÓN NATURAL, GRANATE NATURAL Y DEMÁS ABRASIVOS NATURALES
241	2514000000	PIZARRA, INCLUSO DESBASTADA O SIMPLEMENTE TROCEADA
242	2515200000	ECAUSSINES Y DEMÁS PIEDRAS CALIZAS DE TALLA O DE CONSTRUCCIÓN; ALABASTRO
243	2516110000	EN BRUTO O DESBASTADO
244	2516120000	SIMPLEMENTE TROCEADO, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS
245	2516200000	Arenisca
246	2516900000	LAS DEMÁS PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCIÓN
247	2517100000	CANTOS, GRAVA, PIEDRAS MACHACADAS
248	2517200000	MACADAN DE ESCORIAS O DE DESECHOS INDUSTRIALES SIMILARES
249	2517300000	MACADAN ALQUITRANADO
250	2517410000	DE MÁRMOL
251	2517490000	LOS DEMÁS
252	2518100000	DOLOMITA SIN CALCINAR NI SINTERIZAR, LLAMADA CRUDA
253	2518200000	DOLOMITA CALCINADA O SINTERIZADA
254	2518300000	AGLOMERADO DE DOLOMITA

255	2519100000	CARBONATO DE MAGNESIO NATURAL (MAGNESITA)
256	2519901000	MAGNESIA ELECTROFUNDIDA
257	2519902000	ÓXIDO DE MAGNESIO, INCLUSO QUÍMICAMENTE PURO
258	2519903000	Magnesia calcinada a muerte (sinterizada)
259	2520100000	YESO NATURAL; ANHIDRITA
260	2520200000	YESO FRAGUABLE
261	2521000000	CASTINAS; PIEDRAS PARA LA FABRICACIÓN DE CAL O DE CEMENTO
262	2522200000	CAL APAGADA
263	2522300000	CAL HIDRÁULICA
264	2523210000	CEMENTO BLANCO, INCLUSO COLOREADO ARTIFICIALMENTE
265	2524101000	Fibras
266	2524109000	Los demás
267	2524900000	Los demás
268	2525100000	MICA EN BRUTO O EXFOLIADA EN HOJAS O EN LAMINILLAS IRREGULARES (SPLITTINGS)
269	2525200000	MICA EN POLVO
270	2525300000	DESPERDICIOS DE MICA
271	2526100000	SIN TRITURAR NI PULVERIZAR
272	2526200000	TRITURADOS O PULVERIZADOS
273	2528100000	BORATOS DE SODIO NATURALES Y SUS CONCENTRADOS (INCLUSO CALCINADOS)
274	2528900000	LOS DEMÁS
275	2529100000	FELDESPATO
276	2529210000	CON UN CONTENIDO DE FLUORURO DE CALCIO INFERIOR O IGUAL AL 97% EN PESO
277	2529220000	CON UN CONTENIDO DE FLUORURO DE CALCIO SUPERIOR AL 97% EN PESO
278	2529300000	LEUCITA; NEFELINA Y NEFELINA SIENITA
279	2530100000	VERMICULITA, PERLITA Y CLORITAS, SIN DILATAR
280	2530200000	KIESERITA, EPSOMITA (SULFATOS DE MAGNESIO NATURALES)
281	2601110000	SIN AGLOMERAR
282	2601120000	AGLOMERADOS
283	2601200000	PIRITAS DE HIERRO TOSTADAS (CENIZAS DE PIRITAS)
284	2602000000	MINERALES DE MANGANESO Y SUS CONCENTRADOS
285	2603000000	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS
286	2604000000	MINERALES DE NÍQUEL Y SUS CONCENTRADOS
287	2605000000	MINERALES DE COBALTO Y SUS CONCENTRADOS
288	2606000000	MINERALES DE ALUMINIO Y SUS CONCENTRADOS
289	2607000000	MINERALES DE PLOMO Y SUS CONCENTRADOS
290	2608000000	MINERALES DE CINCO Y SUS CONCENTRADOS
291	2609000000	MINERALES DE ESTAÑO Y SUS CONCENTRADOS
292	2610000000	MINERALES DE CROMO Y SUS CONCENTRADOS
293	2611000000	MINERALES DE VOLFRAMIO (TUNGSTENO) Y SUS CONCENTRADOS
294	2612100000	MINERALES DE URANIO Y SUS CONCENTRADOS
295	2612200000	MINERALES DE TORIO Y SUS CONCENTRADOS
296	2613100000	TOSTADOS
297	2613900000	LOS DEMÁS
298	2614000000	MINERALES DE TITANIO Y SUS CONCENTRADOS
299	2615100000	MINERALES DE CIRCONIO Y SUS CONCENTRADOS
300	2615900000	LOS DEMÁS
301	2616100000	MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS
302	2616901000	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS
303	2616909000	LOS DEMÁS
304	2617100000	MINERALES DE ANTIMONIO Y SUS CONCENTRADOS

305	2617900000	LOS DEMÁS
306	2618000000	ESCORIAS GRANULADAS (ARENA DE ESCORIAS) DE LA SIDERURGIA
307	2619000000	ESCORIAS (EXCEPTO LAS GRANULADAS), BATIDURAS Y DEMÁS DESPERDICIOS DE LA SIDERURGIA
308	2620110000	MATAS DE GALVANIZACIÓN
309	2620190000	LOS DEMÁS
310	2620210000	Lodos de gasolina con plomo y lodos de compuestos antidetonantes con plomo
311	2620290000	Los demás
312	2620300000	QUE CONTENGAN PRINCIPALMENTE COBRE
313	2620400000	QUE CONTENGAN PRINCIPALMENTE ALUMINIO
314	2620600000	Que contengan arsénico, mercurio, talio o sus mezclas
315	2620910000	Que contengan antimonio, berilio, cadmio, cromo o sus mezclas
316	2620990000	Los demás
317	2621100000	Cenizas y residuos procedentes de la incineración de desechos y desperdicios municipales
318	2621900000	Las demás
319	2707200000	TOLUOLES (TOLUENO)
320	2707300000	XILOLES (XILENOS)
321	2707400000	NAFTALENO
322	2707910000	ACEITES DE CEROSOTA
323	2712109000	LAS DEMÁS

Que el Comité de Política Tributaria, en sesión de 26 de abril de 2012, mediante Resolución No. CPT-03-2012, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 713, de 30 de mayo de 2012, estableció el referido listado de materias primas, insumos y bienes de capital, mismo que fue reformado mediante Resolución No. CPT-07-2012 de 26 de diciembre de 2012, publicada en el Cuarto Suplemento del Registro Oficial No. 859, de 28 de diciembre de 2012, en cuyos cinco primeros ítems se deslizó un error de hecho, al haber omitido el número cero como su primer dígito; Que el 13 de diciembre de 2012 y 21 de enero de 2013, el comité técnico interinstitucional presentó los correspondientes informes para la modificación del listado; y, Que el Comité de Política Tributaria, en sesión de 21 de enero de 2013, aprobó los informes del comité técnico interinstitucional para reformar el referido listado para el ejercicio fiscal 2013. En ejercicio de sus competencias legalmente establecidas,

Resuelve: Art. 1.- Reformar el listado de materias primas, insumos y bienes de capital, detalladas en el artículo 1 de la Resolución No. CPT-03-2012, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 713, de 30 de mayo de 2012, reformado mediante Resolución No. CPT-07-2012, publicada en el

Cuarto Suplemento del Registro Oficial No. 859, de 28 de diciembre de 2012, incluyendo los siguientes ítems:

Nómina de los principales productos que acceden al crédito tributario en el Ecuador.

## **ANEXO 7**

### **LEY DE PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE INVERSIONES**

Ley No. 46. RO/ 219 de 19 de Diciembre de 1997.

#### **DE LAS GARANTÍAS A LA INVERSIÓN EXTRANJERA**

**Art. 17.-** La inversión extranjera directa, subregional o neutra, debidamente registrada, gozará de las siguientes garantías:

- a. Libre transferencia al exterior, en divisas libremente convertibles, de las utilidades netas que haya generado la inversión registrada;
- b. Libre remisión de los recursos que se obtengan por la liquidación total o parcial de las empresas en las que se haya realizado la inversión, o por la venta de las acciones, participaciones o derechos adquiridos en razón de la inversión efectuada, previo pago de los impuestos correspondientes. La venta de acciones, participaciones o derechos de un inversionista extranjero a otro inversionista extranjero deberá ser registrada en el Banco Central del Ecuador;
- c. Completa libertad para negociar la inversión registrada en el País;
- d. Aprovechamiento de las ventajas derivadas de la aplicación del Programa de Liberación de la Comunidad Andina así como de

las preferencias arancelarias otorgadas por terceros países al Ecuador, para los productos que cumplan con las normas especiales o requisitos específicos de origen;

- e. Libertad de acceder al sistema financiero nacional y al mercado de valores, para obtener recursos de crédito de corto, mediano y largo plazo que posibiliten el desarrollo de sus proyectos de inversión, así como para la apertura de cuentas bancarias que faciliten sus operaciones;
- f. Libre acceso a los mecanismos de promoción, asistencia técnica, cooperación y similares, en las mismas condiciones previstas para las empresas nacionales;
- g. Derecho de propiedad, sin otras limitaciones que las establecidas por las disposiciones legales vigentes;
- h. Libre acceso al mercado de divisas para atender necesidades relacionadas con el desarrollo de la inversión y con el cumplimiento de las garantías señaladas en el presente título; e,
- i. Estabilidad tributaria, de acuerdo a las normas y condiciones establecidas en el Título VII de esta Ley, sobre "Estabilidad Tributaria".

## **DE LA INVERSIÓN NACIONAL**

**Art. 18.-** Se entenderá por inversión nacional a la realizada mediante aportes de capital, bienes físicos tangibles y contribuciones intangibles, en los términos establecidos en el artículo 14 de la presente Ley, que realicen personas naturales o jurídicas ecuatorianas.

**Art. 19.-** Toda persona natural extranjera, residente en el Ecuador, en forma legal, cualquiera que fuere su categoría migratoria, al momento de realizar una inversión podrá declarar al Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, y Pesca, por escrito, que la inversión que realiza o

realizará es de carácter nacional y, por consiguiente, dicha inversión no estará sujeta a registro.

Igualmente se considera como inversión nacional a la realizada en una empresa constituida o por constituirse en el Ecuador, por las personas jurídicas ecuatorianas calificadas como empresas extranjeras en los términos de la Decisión 291 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena. En ningún caso se requerirá autorización previa del Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca.

**Art. 20.-** Los inversionistas nacionales, en sectores productivos, tendrán derecho a acogerse a la estabilidad tributaria bajo las condiciones y normas establecidas en el Título VII de esta Ley.

## **DE LAS GARANTÍAS GENERALES A LA INVERSIÓN**

**Art. 21.-** El Estado, a través de todos los organismos y más entidades del sector público, velará para que la inversión nacional y extranjera se desarrolle con toda la libertad y garantías establecidas en la Constitución Política de la República y en el marco legal y normativo del País. Cualquier situación discriminatoria o anómala podrá ser denunciada ante el Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca, que, directamente o a través del COMEXI, deberá tomar acción inmediata ante el organismo competente para que se corrija la situación. El reglamento de la Ley establecerá los procedimientos para garantizar que las situaciones discriminatorias comprobadas sean superadas en un plazo máximo de cinco días laborables.

Los organismos y entidades del sector público deberán asistir a los inversionistas para que puedan desarrollar proyectos técnicos y económicamente viables y facilitar la información y materiales disponibles, que puedan ser objeto de entrega pública, que sean útiles

para avanzar en la ejecución de una iniciativa de inversión.

## **DE LA ESTABILIDAD TRIBUTARIA**

**Art. 22.-** Los Titulares de inversiones, sean estos nacionales o extranjeros, de acuerdo a las condiciones que se establecen en el presente Título, tendrán derechos a beneficiarse de la estabilidad tributaria, entendida como el mantenimiento, por un período determinado, de la tarifa aplicable del impuesto a la renta, existente al momento de efectuarse la inversión.

**Art. 23.-** Para propósito de la aplicación de la estabilidad tributaria, solo se considerarán con derecho a tal tratamiento a las inversiones registradas a partir de un monto equivalente en sucres a los US\$ 500.000,00 (quinientos mil dólares de los Estados Unidos), para la fecha del Registro o de la fecha efectiva de la inversión, contada a partir de la puesta en marcha o inicio de la operación de la empresa en la que se haya realizado la inversión, en el caso de proyectos nuevos, y a partir de la fecha del Registro o realización efectiva de la inversión en el caso de empresas existentes.

**Art. 24.-** La estabilidad tributaria se considera de la siguiente manera:

- a. Por un período de diez años a los titulares de nuevas inversiones en empresas existentes, que no consideren ampliación o expansión de la producción; y,
- b. Por un período de veinte años a los titulares de nuevas inversiones destinadas al desarrollo de nuevos proyectos de inversión o a la ampliación de la producción.

La estabilidad estará referida a la tarifa del impuesto a la renta existente a la fecha de la realización o registro de la inversión,

aplicable al Titular de la misma, que será el beneficiario de este tratamiento, de acuerdo a las normas y Reglamentos que aprobará el Consejo de Promoción de Exportaciones e Inversiones, COMEXI, en un plazo no mayor a los sesenta días posteriores de la puesta en vigencia de la presente Ley.

**Art. 25.-** El número establecido en el artículo 23 de la presente Ley, se valorará de manera individual para cada persona natural o jurídica que invierta en el Ecuador y de ninguna manera, la sumatoria de los aportes de varios inversionistas. La inversión se podrá efectuar en los plazos establecidos en los Contratos de Inversión, señalados en el Título IX, artículo 30 de la presente Ley. El derecho a beneficiarse de la estabilidad tributaria se hará efectivo al alcanzar la inversión el monto señalado en el artículo 23 de esta Ley.

**Art. 26.-**El Consejo de Promoción de Exportaciones e Inversiones COMEXI, queda facultado para modificar el monto mínimo establecido en el artículo 23 precedente, ajustando a las condiciones existentes en el país y a la respuesta obtenida de los inversionistas, las modificaciones aprobadas sólo tendrán efecto para nuevas inversiones. De igual modo podrá ampliar los plazos del período de estabilidad tributaria hasta un máximo de 15 años, en el caso de las inversiones consideradas bajo el literal a) del artículo 24 precedente y hasta 25 años en los casos considerados en el literal b) de dicho artículo, en función de los requerimientos y necesidades de sectores o subsectores de inversión determinados.

En ningún caso el análisis del COMEXI se referirá a proyectos específicos ya que la aplicación de la estabilidad tributaria será automática mediante la presentación del documento de Registro de la inversión en el Banco Central del Ecuador, o de la realización

efectiva de la inversión y del cumplimiento de las disposiciones de esta Ley y su correspondiente Reglamento.

**Art. 27.-** Los inversionistas nacionales y extranjeros, podrán, por una sola vez, renunciar al beneficio de la estabilidad tributaria, durante el período de su aplicación, para acogerse al tratamiento tributario existente en esa fecha, de así convenir a sus intereses.

## **DE LAS OBLIGACIONES DE LOS INVERSIONISTAS**

**Art. 28.-** Los inversionistas nacionales y extranjeros están sujetos a la observación y cumplimiento de las leyes del país y en especial de las relativas a los aspectos laborales y de seguridad social, así como a las disposiciones del Régimen Tributario vigente en el País al momento en que se cause una obligación fiscal

**Art. 29.-** Los inversionistas extranjeros y nacionales, deberán conservar, preservar y restituir completamente los daños causados al medio ambiente y los recursos naturales. El Estado velará por el cumplimiento de esta disposición y en los casos pertinentes el Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca, previo informe del Ministerio de Medio Ambiente, podrá solicitar al COMEXI, prohibir total o parcialmente la operación de una empresa que estuviere ocasionando daños al medio ambiente y depredación de los recursos naturales.

## GLOSARIO

**Impuestos.-** Es una parte de la renta del ciudadano, que el Estado percibe con el fin de proporcionarse los medios necesarios para la producción de los servicios públicos.

**Inversión.-** Es la compra de cualquier activo real o financiero, que ofrece una utilidad en forma capital, ganancia, interés o dividendo.

**Deducible.-** Es la participación del asegurado en la pérdida ocasionada por el siniestro y tiene como finalidad que el asegurado haga todo lo que está a su alcance para evitar que acontezca el siniestro.

**Impositivo.-** Es la tasa, fija o variable que aplicada a la base imponible, da como resultado la cuota tributaria.

**Subcuentas.-** Constituye el mayor detalle de las cuentas de cada grupo, de forma que cada grupo se divide en subgrupos y éstos en cuentas principales, las cuales se desagregan en las subcuentas, que se identifican con códigos de cuatro cifras.

**Capital.-** Es un factor de producción constituido por inmuebles, maquinaria o instalaciones propias de cualquier género, que, en colaboración con otros factores, principalmente el trabajo y bienes intermedios, se destina a la producción de bienes de consumo.

**Liquidez.-** representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor.

**Rendimiento Financiero:** Es la ganancia que produce una inversión. Usualmente se expresa en términos de porcentaje anual sobre la inversión.

**Crecimiento económico.-** Es el aumento de la renta o valor de bienes y servicios finales producidos por una economía (generalmente de un país o una región) en un determinado período (generalmente en un año).

**Riesgo.-** El concepto de riesgo está íntimamente relacionado al de incertidumbre, o falta de certeza, de algo pueda acontecer y generar una pérdida del mismo.

**Aversión al riesgo.-** Es la preferencia de una persona al aceptar una oferta con un cierto grado de riesgo antes que otra con algo más de riesgo pero con mayor rentabilidad.

**Devaluación.-** Es la disminución o pérdida del valor nominal de una moneda corriente frente a otras monedas extranjeras.

**Fisco.-** Se refiere al Estado que en su carácter de persona jurídica, se inviste de potestad tributaria como organismo recaudador, para lograr por medio del cobro de impuestos, tasas y contribuciones, solventar necesidades de interés general y particular de los contribuyentes.

**Políticas tributarias.-** Medidas que tienen relación con el establecimiento de distintas categorías y volúmenes de recaudación de impuestos, de acuerdo a los objetivos de la política económica y de la política fiscal.

**Aranceles.-** Es el impuesto o gravamen que se aplica a los bienes, que son objeto de importación o exportación.

**Independiente o Autónomo.-** Es aplicar la autonomía y la descentralización administrativa y territorial, así como viabilizar el desarrollo sustentable de los habitantes del área urbana y rural de cada jurisdicción.